



SUMARIO:

Págs.

GOBIERNOS AUTÓNOMOS
DESCENTRALIZADOS

ORDENANZAS MUNICIPALES:

- | | | |
|---|--|---|
| - | Cantón Huaquillas: Que expide la reforma a la Ordenanza de constitución de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Gestión de Residuos Sólidos de Huaquillas (AGUASHUAQUILLAS-EP) | 2 |
| - | Cantón Paltas: Del presupuesto para el ejercicio económico del año 2026 | 9 |

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON PALTAS



ORDENANZA DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2026

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CÁNTON PALTAS

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO
ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMIA Y
DESCENTRALIZACION, "COOTAD".

EXPIDE:

LA SIGUIENTE ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO
GENERAL PARTICIPATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS PARA EL EJERCICIO
ECONOMICO DEL AÑO 2026.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS
PALTAS – LOJA – ECUADOR

EL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PALTAS

Considerando:

Que, el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador, determina la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos.

Que, el Art. 286 de la Constitución determina que las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente.

Que, el Art. 293 de la Constitución establece que..... Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía.

Que, el Art. 5 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, determina la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados.

Que, el Art. 56 del COOTAD, establece que el concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal.

Que, el literal g) del Art. 57 del COOTAD, establece que es atribución del concejo municipal aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en el título VI, capítulo VII establece el procedimiento para la formulación, elaboración, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto que iniciará el 1 de enero y terminará el 31 de diciembre de cada año.

Que, es necesario contar con una herramienta de planificación presupuestaria institucional, en la que se determine los ingresos que deberán financiar los gastos en forma igualitaria, mediante una adecuada programación de las necesidades colectivas a satisfacer.

Que, de conformidad a la priorización de las diferentes necesidades de la comunidad establecidas en reuniones de trabajo y socialización del presupuesto participativo; y, en base a los requerimientos de las dependencias de la municipalidad, se estableció el plan operativo anual y el plan de inversiones para el ejercicio económico del año 2026

Que, de conformidad con el artículo 221 del COOTAD, la presente Ordenanza de Presupuesto para el ejercicio económico del año 2026, se encuentra estructurado con las siguientes partes: **Ingresos, Egresos y Disposiciones Generales**.

En uso de la facultad legislativa prevista en el artículo 240 de la Constitución de la República; artículo 7 y literal a) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expide la siguiente:

ORDENANZA DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2026

Art. 1.- Formúlese la ordenanza de presupuesto para el ejercicio económico del año 2026, de conformidad con el detalle siguiente.

A.- INTRODUCCION:

El Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Paltas a través de la presente Ordenanza Presupuestaria busca constantemente fomentar el ejercicio de la democracia participativa, movilizando eficientemente los recursos para cumplir responsablemente con los requerimientos de las necesidades prioritarias de la comunidad.

La presente administración tiene planificado contar con un municipio moderno, competitivo y desarrollado, que sea un modelo de gestión y administración, que cuente con una estructura orgánica funcional acorde a la realidad, que se pueda articular fácilmente al cambio y modernización, que permita brindar con calidad, eficiencia y calidez todos los servicios que presta, con la finalidad de satisfacer las necesidades del colectivo, a través de la concertación y la participación ciudadana.

I.- MISIÓN:

“Planificar, Coordinar, Desarrollar y Construir un cantón Moderno con el fin de procurar una vida digna para sus habitantes, con acciones eficientes, transparentes, Participativas y de Equidad”.

II.- VISIÓN:

El cantón Paltas al 2027, es un territorio ambientalmente sustentable aprovechando su reserva Ecohidrológica, de Biosfera y otras áreas protegidas, con gran potencial turístico, comercial y de bioemprendimientos; generando polos de desarrollo, fuentes de trabajo y tecnificación agro productiva. Además, es un referente de crecimiento organizado, ordenado y planificado, identificado con la declaratoria de Catacocha como Patrimonio

Cultural del Ecuador; y, dotado de servicios eficientes, transparentes y fortalecidos con coyunturas políticas, democráticas y participativas".

III.- VALORES:

La equidad, la confianza, la calidad y calidez del servicio son valores que resalta a la vista de propios y extraños

IV.- BASE LEGAL:

El cantón Paltas, fue creado mediante Ley de división territorial de la Gran Colombia, expedida el 24 de junio de 1824, según consta en el Art. 12 numeral 1 de dicha Ley.

Las actividades del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Paltas, se encuentran reguladas por la siguiente normativa legal:

- a) La Constitución de la República del Ecuador,
- b) Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,
- c) Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y su Reglamento,
- d) Ley Orgánica de Servicio Público y su Reglamento.
- e) Código de Trabajo,
- f) Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento,
- g) Reglamento de Bienes del Sector Público,
- h) Reglamento de Responsabilidades,
- i) Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y su Reglamento,
- j) Código Tributario; y,
- k) Otras Leyes, Reglamentos y Ordenanzas conexas con la actividad municipal.

V.- FUNCIONES Y OBJETIVOS GENERALES:

De acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador, los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.

El GAD del cantón Paltas en virtud de lo estipulado en el Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador y el COOTAD, buscará cumplir con los siguientes fines que le son esenciales para satisfacer las necesidades colectivas del vecindario, especialmente las derivadas de la convivencia urbana, cuya atención no competa a otros organismos

gubernamentales, procurando el bienestar social de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los intereses locales, planificando, coordinando y ejecutando planes y programas para el desarrollo físico del cantón, promoviendo el desarrollo económico, la prevención y atención social, medio ambiental y cultural dentro de su jurisdicción.

El GADCP, para cumplir con sus objetivos cuenta con las siguientes áreas, programas y subprogramas:

- a) **Servicios Generales.** - Con los Programas de Administración General, Administración Financiera, Justicia, Policía y vigilancia, Registro de la Propiedad, Gestión Administrativa y Talento Humano; y, Servicios de Mercado Municipal.
- b) **Servicios Sociales.** - Con los Programas de Turismo, Cultura, Deporte y Recreación y Unidad de Gestión y Apoyo Social Municipal.
- c) **Servicios Comunales.** - Comprende los programas de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo, Servicios de Faenamiento o Rastro, Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado, Planificación y Desarrollo Estratégico, y Otros Servicios Comunales.
- d) **Servicios Económicos.** - Unidad de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
- e) **Servicios Inclasificables.** - Con el Programa de Gastos Comunes de la Entidad.

El Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Paltas se plantea en el presente ejercicio económico la consecución de los siguientes objetivos:

1. Lograr que el cantón Paltas sea un referente turístico de la región sur del país, aprovechando sus ventajas de su localización, paisaje, clima y cultura.
2. Que el cantón se convierta en el centro de producción agrícola, ganadera y artesanal.
3. Contar una ciudad ordenada, segura, solidaria, democrática, que ofrezca oportunidades económicas y garantice la calidad de vida de todos sus habitantes y visitantes.
4. Lograr que sus habitantes se sientan orgullosos de ser parte de este hermoso cantón, incentivando las buenas costumbres, sus tradiciones, la cultura.
5. Mejoramiento y dotación de sistemas de agua potable, alcantarillado y canalización.
6. Fortalecer la Gobernabilidad y la democracia participativa local, fomentando la solidaridad, promoviendo la participación ciudadana en la toma de las decisiones, demostrando una gestión eficiente y transparente en la administración de los recursos públicos.
7. Lograr captar el mayor número de inversión y turistas para la reactivación económica de la población.
8. Construcción, mantenimiento, aseo, embellecimiento y reglamentación del uso de caminos, calles, parques, plazas y demás espacios públicos.

9. Lograr en la población el compromiso del reciclaje en la fuente de los desechos sólidos, para una mejor recolección, procesamiento, utilización y disposición final de los mismos.
10. Regular y controlar la calidad, elaboración, manejo y expendio de víveres para el consumo público, así como el funcionamiento y condiciones sanitarias de los establecimientos y locales destinados a procesarlos o expenderlos.
11. Ejercicio de la política de moralidad y buenas costumbres.
12. Control de construcciones.
13. Autorización para el funcionamiento de locales industriales, comerciales y profesionales.
14. Fomento del turismo.
15. Servicio de camal y plazas de mercado.
16. Planificar, coordinar y ejecutar planes y programas de prevención y atención social.
17. Planificación del desarrollo cantonal.
18. Regular el uso de la vía pública en áreas urbanas y suburbanas de la cabecera cantonal, y en las áreas urbanas de las parroquias rurales del cantón.
19. Ejercer el control sobre pesas, medidas y calidad de los productos que se expenden en los diversos locales comerciales de la jurisdicción.
20. Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón, para lo cual podrá coordinar con instituciones públicas o privadas afines.
21. Prevenir y controlar la contaminación del medio ambiente, en coordinación con las entidades afines.
22. Contribuir al fomento de la actividad productiva y su comercialización, a través de programas de apoyo a actividades como la artesanía, microempresarias, y productoras de la pequeña industria entre otros, en coordinación con organismos nacionales, regionales, provinciales y parroquiales.
23. Colaborar y coordinar con la Policía Nacional, para la protección, seguridad y convivencia ciudadana.
24. Planificar, organizar y regular el tránsito y transporte terrestre, en forma directa o mancomunada.
25. Exigir y controlar que en toda obra pública o privada que tenga acceso público, en los edificios públicos o privados, en los lugares que se exhiban espectáculos públicos y en las unidades de transporte público se diseñen, establezcan, construyan y habiliten accesos, medios de circulación e instalaciones adecuadas para personas con discapacidades; y,
26. Las Funciones establecidas en el Art. 54 del COOTAD

VI.- POLÍTICAS INSTITUCIONALES:

El Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Paltas, para cumplir con las funciones y objetivos descritos anteriormente, adoptará las acciones necesarias tanto en el aspecto

administrativo como en el económico, procurará la eficaz y oportuna recaudación de los diferentes impuestos como de las rentas en beneficio de la institución, el gasto será el estrictamente necesario para el normal cumplimiento de las metas de los diferentes programas presupuestados.

Se tiene previsto continuar con la dotación, implementación y mejoramiento de los servicios básicos que la institución oferta a la comunidad.

Se buscará constantemente la capacitación de las autoridades y personal municipal con la finalidad de proporcionar una mejor atención a la comunidad, brindando los servicios con calidad y eficiencia y calidez.

Se realizará campañas publicitarias, con la finalidad de mantener informada a la población de todas las actividades, para lograr la recuperación de las inversiones municipales con el pago oportuno de los diferentes tributos.

Se revisarán y actualizarán las diferentes ordenanzas municipales tributarias, con el objeto de tener un marco legal claro y preciso.

Se pondrá especial atención en la construcción y mantenimiento de sistemas de agua, obras de urbanización y embellecimiento, construcción de canchas deportivas, construcción, equipamiento y mantenimiento de la infraestructura cantonal.

Se apoyará al deporte con la apertura de escuelas formativas en las diferentes disciplinas deportivas.

Se promoverá el turismo, con el fortalecimiento de la unidad municipal de turismo, cultura, deportes y recreación.

De conformidad al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, se pondrá énfasis en las siguientes actividades: apoyo a la salud y seguridad ciudadana, protección de sectores vulnerables, apoyo a programas sociales, conservación del medio ambiente, regeneración urbana, apoyo a sectores productivos, etc.

VII.- ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA:

La estructura orgánica del GAD del cantón Paltas, está conformada por los siguientes niveles jerárquicos:

a). - **Nivel Legislativo - Directivo**, está integrado por el Concejo y constituye la más alta jerarquía de autoridad, es el órgano legislativo, deliberante, normativo y está conformado por los concejales y el Sr. Alcalde, según lo dispuesto en el COOTAD.

b). - **Nivel Ejecutivo**, constituye la más alta **autoridad administrativa** que ejerce el gobierno y la administración municipal, está representando por el Alcalde del cantón, bajo su control están todos los departamentos de la Municipalidad.

c). - **Nivel Asesor**, lo integra Procuraduría Síndica, Asesoría Administrativa y Financiera.

d).- **Nivel de Apoyo**, que lo integran Secretaría General, Relaciones Públicas, Dirección Administrativa y Talento Humano.

e). - **Nivel Operativo**, que lo integran Dirección Financiera, Unidad de Gestión y Apoyo Social Municipal, Servicios de Camal y Mercados, Turismo, Cultura, Deportes y Recreación, Agua Potable y Alcantarillado, Dirección de Planificación y Desarrollo Estratégico, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Gestión Ambiental y Desarrollo Productivo; y, Tránsito y Seguridad Vial.

f). - **Nivel de Control**, que lo integran, Comisaría Municipal y los Agentes de Control Municipal.

g).- **Nivel de Coordinación**, que lo integran los Consejos de: Planificación, Participación Ciudadana y las Asambleas Cantonales.

La funcionalidad y jerarquía de estos niveles, se clasifican y describen en el Organigrama Estructural del GAD Municipal.

B.- PRESUPUESTO DE INGRESOS.

I.- JUSTIFICACIÓN.

a).- **BASE LEGAL.**- La recaudación de ingresos se ampara fundamentalmente en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en sus diferentes artículos:

- Impuesto a los Predios Urbanos, Art. 501 al 513.
- Impuestos a los Predios Rurales, Art. 514 al 524.
- Impuesto de Alcabalas, Art. 527 al 537.
- Impuesto a los Vehículos, Art. 538 al 542.
- Impuesto a los Espectáculos Públicos, Artículos 543 al 545.2.
- Impuesto de Patentes Municipales, Artículos 546 al 551.
- Impuesto del 1.5 por mil sobre los activos totales, Art. 552 al 555.
- Impuesto a las Utilidades en la Transferencia de Predios Urbanos y Plusvalía de los Mismos, Art. 556 al 561.18.

- Otros Impuestos, Art. 562 al 565.
- Tasas Municipales, Art. 566 al 568.
- Contribuciones Especiales de Mejoras, Art. 569 al 593.

b).- POLITICAS DE FINANCIAMIENTO.- Para conseguir los objetivos planteados, se ha propuesto, adoptar las siguientes medidas:

Elaboración y actualización de las Ordenanzas Municipales Tributarias que respalden el cobro de los diferentes ingresos que se recauda, lo que permitirá que dichas recaudaciones tengan la base legal suficiente para su cobro.

Fortalecimiento del área financiera, para la efectiva recaudación de los tributos.

Cobro por la vía coactiva de los títulos de crédito vencidos.

Campaña intensiva por los diferentes medios de comunicación, para incentivar a que la población tribute a su debida oportunidad en la municipalidad.

Capacitación continua del personal del área financiera, para la aplicación adecuada de los diferentes mecanismos tributarios y atención al público.

Gestión encaminada a conseguir de los diferentes Organismos del Estado, las asignaciones suficientes que permitan cumplir con los objetivos planteados.

Presentación de todos los requerimientos y justificativos, a fin de que los recursos asignados por el Estado y de los diferentes convenios con organismos gubernamentales y no gubernamentales sean entregados en su debida oportunidad.

En lo que respecta a la participación del Presupuesto General del Estado como Gobiernos Autónomos Descentralizados, será de acuerdo a lo determinado en el COOTAD y más leyes conexas, se tomará el 30% para gasto permanente (corriente) y el 70% para inversión.

C.- PRESUPUESTO DE EGRESOS:

II.- CUADROS RESÚMENES GENERALES:

a).- CUADRO DE APERTURA DE PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS.-

AREAS Y PROGRAMAS	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
AREA I:	<u>SERVICIOS GENERALES</u>	
PROGRAMA 1.-	ADMINISTRACIÓN GENERAL	
Actividad 1	Legislación y Fiscalización	Concejo, Comisiones, Alcaldía, Secretaría General
Actividad 2	Dirección Ejecutiva	Alcaldía
Actividad 3	Asesoría Jurídica	Procurador Síndico
Actividad 4	Relaciones Públicas	Relacionador Público
PROGRAMA 2.-	ADMINISTRACION FINANCIERA	
Actividad 1	Dirección y Supervisión	Director Financiero
Actividad 2	Unidad de Presupuesto	Analista de Presupuesto
Actividad 3	Emisión y Control Títulos Crédito	Sección de Rentas
Actividad 4	Contabilidad Presupuestaria	Sección de Contabilidad
Actividad 5	Recaudación y Pagos	Sección Tesorería
PROGRAMA 3.-	JUSTICIA POLICIA Y VIGILANCIA	
Actividad 1	Policía y Vigilancia	Policía Municipal
Actividad 2	Comisaría	Comisario Municipal
PROGRAMA 4.-	REGISTRO DE LA PROPIEDAD	
Actividad 1	Dirección y Supervisión	Registrador de la Propiedad
Actividad 2	Registro Propiedad	Funcionarios - Registrador
Actividad 3	Registro Mercantil	Funcionarios - Registrador
PROGRAMA 5.-	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO	
Actividad 1	Dirección y Supervisión	Director/a Administrativo/a
Actividad 2	Talento Humano	Funcionarios - TTHH
Actividad 3	Recursos Tecnológicos	Funcionarios
Actividad 4	Contratación Pública	Funcionarios – Directora
Actividad 5	Seguridad y Salud Ocupacional	Funcionarios – Directora

Actividad 6	Bodega	Guardalmacén
-------------	--------	--------------

PROGRAMA 6.- SERVICIOS DE MERCADO MUNICIPAL

Actividad 1	Dirección y Supervisión	Administrador
Actividad 2	Control de arrendatarios	Administrador y Personal
Actividad 3	Control de Parqueadero municipal	Administrador y Personal
Actividad 4	Aseo y Limpieza	Personal

AREA II: SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA 1.- TURISMO, CULTURA, DEPORTES Y RECREACIÓN

Actividad 1	Coordinación y Supervisión	Jefe Técnico
Actividad 2	Servicios Adm. Turíst.	Personal
Actividad 2	Proyectos Turísticos	Personal
Actividad 3	Capacitación Turística	Personal
Actividad 4	Proyectos Culturales	Personal
Actividad 5	Proyectos Deportivos	Personal
Actividad 6	Escuelas Deportivas	Personal

PROGRAMA 2.- UNIDAD DE GESTIÓN Y APOYO SOCIAL MUNICIPAL

Actividad 1	Coordinación y Supervisión	Jefe Técnico
Actividad 2	Unidad de Proyectos	Personal
Actividad 3	Proyectos Sociales	Personal
Actividad 4	Sistemas de Protección	Personal
Actividad 5	Convenios Sociales	Personal

AREA III: SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 1.- GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO PRODUCTIVO

Actividad 1	Dirección y supervisión	Director/a
Actividad 2	Gest. Integral Res. Sólidos	Director y Personal
Actividad 3	Ferias Agrícolas y Ganaderas	Director y Personal
Actividad 4	Gestión Ambiental	Director y Personal
Actividad 5	Producción y Ornamentación	Director y Personal
Actividad 6	Fomento Productivo	Director y Personal
Actividad 7	Fomento Agropecuario	Director y Personal
Actividad 8	Capacitación Sectores Product.	Director y Personal
Actividad 9	Recursos Naturales	Director y Personal
Actividad 10	Cuencas y Microcuencas	Director y Personal

Actividad 11	Fichas y Licencias Ambientales	Director y Personal
Actividad 12	Estudios Ambientales	Director y Personal
Actividad 13	Proyectos Ambientales	Director y Personal

SUBPROGRAMA 1: SERVICIOS DE CAMAL MUNICIPAL (RASTRO)

Actividad 1	Dirección y Supervisión	Administrador
Actividad 2	Faenamiento	Personal
Actividad 3	Control de ingresos y egresos	Técnico de Control Sanitario
Actividad 4	Control de calidad de producto	Técnico de Control Sanitario

PROGRAMA 2.- ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Actividad 1	Dirección y Supervisión	Coordinador
Actividad 2	Abast. De agua Potable	Coordinador y Personal
Actividad 3	Comercialización	Coordinador y Personal
Actividad 4	Análisis y Laboratorio	Coordinador y Personal
Actividad 5	Control Red de Agua Potable	Coordinador y Personal
Actividad 6	Control Red de Alcantarillado	Coordinador y Personal
Actividad 7	Alcantarillado	Coordinador y Personal
Actividad 8	Canalización	Coordinador y Personal

PROGRAMA 3.- PLANIFICACION Y DESARROLLO ESTRATEGICO

Actividad 1	Dirección y Supervisión	Director
Actividad 2	Control Urbano	Director y personal
Actividad 3	Elaboración de Proyectos	Director y personal
Actividad 4	Unidad de Gestión de Riesgos	Director y personal
Actividad 5	Junta de Ornato	Directores y delegados
Actividad 6	Líneas de Fabrica	Directores y delegados
Actividad 7	Plan de Des. O. Territorial	Directores y delegados

PROGRAMA 4.- OTROS SERVICIOS COMUNALES

Actividad 1	Dirección y Supervisión	Director
Actividad 2	Coordinación de Áridos	Director y Personal
Actividad 3	Coordinación de Construcciones	Director y Personal
Actividad 4	Manten. de Caminos Vecinales	Director y Personal
Actividad 5	Manten. de obras urb. y rurales	Director y Personal
Actividad 6	Fiscalización de Obras	Director y Personal
Actividad 7	Mantenimiento parque Automotor	Director y Personal

AREA IV: **SERVICIOS ECONÓMICOS****PROGRAMA 1.- UNIDAD MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VÍAL**

Actividad 1	Dirección y Supervisión	Jefe de Técnico
Actividad 2	Matriculación	Jefe y Personal
Actividad 3	Control y Revisión	Jefe y Personal
Actividad 4	Venta de Especies	Jefe y Personal
Actividad 5	Varios Servicios Administrativos	Jefe y Personal
Actividad 6	Señalización Vial	Jefe y Personal

AREA V: **SERVICIOS NO CLASIFICABLES****PROGRAMA 1.- GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD**

Actividad 1	Gastos Comunes de La Entidad	Dirección Financiera
-------------	------------------------------	----------------------

Art. 2.- Se emiten las siguientes disposiciones generales para la ejecución presupuestaria del ejercicio económico del año 2026:

DISPOSICIONES GENERALES

Primera.- La ordenanza de Presupuesto, entrará en vigencia a partir del primero de enero y se clausurará el treinta uno de diciembre del 2026.

Segunda.- El Director Financiero o quien haga sus veces, en coordinación con las unidades de la administración municipal, serán los responsables de la ejecución del presupuesto en la forma autorizada y de asegurar un control previo que evite la posibilidad de incurrir en compromisos o gastos que excedan los montos presupuestados.

Tercera.- Todas las reformas que sean necesarias introducir a la Ordenanza Presupuestaria en ejecución, deberán someterse a consideración del Concejo Municipal para su respectiva aprobación; a excepción de los traspasos de crédito dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidad suficiente, los que podrán ser autorizados por el Sr. Alcalde de acuerdo a la Ley, de oficio o previo informe del Director Financiero. Los traspasos de un área a otra serán aprobados por el Concejo previa petición del Sr. Alcalde. Las cedulas presupuestarias de ingresos y gastos demostrarán las reformas que se han autorizado.

Cuarta.- El Sr. Alcalde o quien haga sus veces en virtud del Art. N° 60 literal "o" del COOTAD, podrá aprobar bajo su exclusiva responsabilidad, traspasos de partidas

presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, luego informará al concejo municipal.

Quinta.- Prohibébase la administración de recursos financieros en forma extrapresupuestaria, por tanto, todos los ingresos que se generen y los gastos que se efectúen deberán formar parte del proceso presupuestario.

Sexta.- Las recaudaciones de los ingresos se harán directamente a través de las ventanillas de recaudación, las mismas que estarán bajo la supervisión de Tesorería municipal.

Séptima.- La Contabilidad Presupuestaria, será llevada por un sistema de partida doble, de acuerdo a la normativa vigente expedida por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Octava.- Las rentas municipales que no hubieran estado previstas en las partidas específicas, ingresarán a la cuenta "Otros No Especificados"; y, luego del análisis respectivo se crearán las partidas específicas y se las reclasificará.

Novena.- Todos títulos de crédito que se emitieran para el cobro de los impuestos, tasas, contribuciones especiales de mejoras, arrendamientos etc. serán firmados y sellados por el recaudador/a y director/a financiero, pudiendo para el efecto usar facsímil o sello.

Décima.- Los títulos de crédito serán emitidos en la oficina de Rentas Municipales a través de los sistemas informáticos adquiridos para tal efecto.

Décima Primera.- Ningún empleado, funcionario, trabajador o autoridad municipal podrá recibir dinero por concepto de impuestos tasas, multas, etc. Sin que tenga autorización legal y siempre lo hará con recibos valorados, numerados y nominados, debidamente legalizados por autoridad competente.

Décima Segunda.- Ningún funcionario o empleado municipal, cumplirá orden alguna que tienda a modificar, retardar o impedir el cobro de los recursos municipales que se hayan establecido en forma legal, salvo los casos previstos expresamente en la Ley.

Décima Tercera.- Los recursos económicos que se reciban pueden ingresar a través de las ventanillas de recaudación municipal o por medio de transferencias a las cuentas bancarias que posee la municipalidad.

Décima Cuarta.- Los cobros que se realizan a través de ventanilla de recaudación municipal, únicamente puede ser en dinero efectivo, cheques certificados y transferencias, los mismos que serán depositados íntegros e intactos en la cuenta rotativa de ingresos

que mantenga la municipalidad, en el transcurso del mismo día de su recaudación y a más tardar el día hábil siguiente a su recaudación.

Décima Quinta.- Ninguna autoridad, funcionario, empleado o trabajador municipal, contraerá compromisos, celebrará contratos, autorizará o contraerá obligaciones respecto de recursos financieros sin que conste la respectiva disponibilidad de recursos y la certificación presupuestaria, el incumplimiento de esta disposición dará lugar a sanciones de acuerdo a la ley.

Décima Sexta.- Los proyectos y obras cuya ejecución deban durar más de un período presupuestario, podrán celebrarse cuando el presupuesto vigente contenga la asignación y disponibilidad suficiente para cubrir el costo de la parte que debe efectuarse en el período. Para el cumplimiento total de las obligaciones derivadas de estos contratos se establecerán asignaciones suficientes en el presupuesto de cada período subsiguiente, constituyendo cada partida un límite que no podrá ser excedido; en caso de haber necesidad de asignaciones adicionales, se deberá realizar la correspondiente reforma presupuestaria.

Décima Séptima.- El Director del Departamento Financiero o quién haga sus veces, informará mensualmente al Alcalde, sobre el estado de las partidas presupuestarias y el flujo del efectivo, a fin de que los requerimientos y órdenes de pago se pidan en base a las disponibilidades de los respectivos rubros presupuestarios.

Décima Octava.- No se considerará total o inmediatamente disponibles las partidas presupuestarias de egresos, sino que estas estarán directamente en relación con los ingresos efectivamente ingresados a la municipalidad; y, se establecerá los cupos mensuales de gastos para cada programa, los mismos que tienen que ser acatados de forma obligatoria por cada dependencia de la municipalidad.

Décima Novena.- Todos los pagos que realice la municipalidad por concepto de sueldos, adquisición de bienes, suministros, contratos etc. serán acreditados mediante el sistema de pagos para el sector público "SPI", a excepción de los fondos asignados para el manejo de Caja Chica o Fondos a Rendir Cuentas que se cancelarán en efectivo, transferencia o cheque, bajo la exclusiva responsabilidad del custodio el mismo que deberá ser caucionado.

Vigésima.- Toda Orden de pago deberá ser revisada y legalizada por el director del departamento financiero o quién haga sus veces, sin cuyo requisito no podrá ser pagada por Tesorería Municipal.

Vigésima Primera.- El o los funcionarios que ordenen egresos sin el sustento legal respectivo, serán responsables solidarios con el Tesorero Municipal de los pagos respectivos.

Vigésima Segunda.- El Tesorero/a Municipal será quien en última instancia verificará toda la documentación que se encuentre en regla y debidamente sustentada; antes de realizar la acreditación verificará los documentos como facturas, contratos, pólizas, actas de entrega recepción, ingresos a bodega, etc.

Vigésima Tercera.- En el caso que alguna obra se encuentre financiada o presupuestada con la partida presupuestaria de inversión “75” y se decida posteriormente ejecutarla por administración directa, se faculta al director financiero para que realice los traspasos de crédito o creación de partidas para distribuir correctamente en las partidas presupuestarias de inversión como la “71”, “73” y “84” luego informará al Concejo de los cambios realizados.

Vigésima Cuarta.- Las obras y proyectos que se encuentran financiadas con recursos externos, BDE y otros, se ejecutarán cuando se hayan firmado los convenios respectivos y con el ingreso de los recursos económicos a las arcas municipales.

Vigésima Quinta.- En el caso del artículo anterior por excepción se faculta al Sr. Alcalde y a la Dirección Financiera ejecutar con recursos propios la obra programada, para luego recuperar la inversión realizada cuando desembolsen los recursos.

Vigésima Sexta.- Las remuneraciones de los funcionarios y empleados serán de acuerdo a las escalas remunerativas establecidas en la regulación autónoma de puestos de la municipalidad, en lo que respecta a los señores trabajadores se cancelará de acuerdo a lo que consta en las diferentes negociaciones y al Contrato Colectivo vigente; el Sr. Alcalde y los Señores Concejales cobrarán sus remuneraciones de acuerdo a la Ordenanza emitida al respecto.

Vigésima Séptima.- Los ingresos provenientes de los convenios con el MIES y otros en cuanto se firmen los convenios estos se ingresarán inmediatamente al presupuesto municipal, mediante suplementos y traspasos de crédito, luego se informará al Concejo.

Vigésima Octava.- Hasta el 31 de enero del 2026 se presentará al seno del Concejo la liquidación presupuestaria del ejercicio económico del año anterior.

Vigésima Novena.- Se faculta al Sr. Alcalde y a la Dirección Financiera para que una vez que se realice la liquidación presupuestaria del ejercicio económico del año 2025, se presente el informe de los saldos pendientes de ingresos que falta por recaudar y los saldos de las obras, programas y proyectos que no se ejecutaron al 31 de diciembre del

año inmediato anterior (obras, programas y proyectos de arrastre del año anterior), con la finalidad que se los incorpore al presupuesto del año 2026, para ello solicitará la autorización al Sr. Alcalde para incorporar los saldos pendientes del año anterior al presupuesto vigente, luego se informará al concejo para el trámite legal respectivo.

Trigésima.- Lo no estipulado en las disposiciones generales se aplicará la normativa legal vigente sobre materia presupuestaria.

Art. 3.- Deróguese todas las ordenanzas, acuerdos y resoluciones municipales que se opongan a la presente Ordenanza de Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Paltas, para el ejercicio económico del año 2026.

Dada y aprobada en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Paltas, por el Concejo Cantonal de Paltas, a los 10 días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).



Ing. Manrique Darwin Díaz Moreno
ALCALDE DEL CANTÓN PALTAS



Mgs. Lady Patricia Barrionuevo Yaguana
SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN.- CERTIFICO: Que la **ORDENANZA DE PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2026**, fue discutida y aprobada por el Concejo Cantonal de Paltas, en su primer y segundo debate en sesiones extraordinarias de Concejo del día lunes, ocho (8) miércoles diez (10) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).



Abg. Lady Patricia Barrionuevo Yaguana, Mgs.
SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO

ALCALDÍA DEL CANTÓN.- Ing. Manrique Darwin Díaz Moreno, Alcalde del Cantón Paltas, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), a las dieciséis con cincuenta minutos horas.- De conformidad con las disposiciones contenidas en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, habiéndose observado el trámite legal y por cuanto la **ORDENANZA DE PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2026**, está de acuerdo con la Constitución y las Leyes de la República del Ecuador.- **SANCIONO.- LA ORDENANZA DE PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2026**, para que entre en vigencia y dispongo su promulgación.



Ing. Manrique Darwin Díaz Moreno
ALCALDE DEL CANTÓN PALTAS

Proveyó y firmó **LA ORDENANZA DE PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2026**, el Ing. Manrique Darwin Díaz Moreno, Alcalde del Cantón Paltas, el día martes, dieciséis (16) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).



Abg. Lady Patricia Barriónuevo Yaguana, Mgs.
SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO

*PRIMERO
ENTRE LOS PRIMEROS*

PARTIDA	CONCEPTOS	PARCIAL	PRES. ANUAL
	INGRESOS TOTALES		8,376,960.62
1.	TITULO I. INGRESOS CORRIENTES		2,853,148.82
11.	CAPITULO I. IMPUESTOS		375,100.00
11.01.	SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL		22,000.00
1.1.01.02.01	A la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos y Plusvalía	22,000.00	
11.02.	SOBRE LA PROPIEDAD		283,000.00
1.1.02.01.01	A los Predios Urbanos	110,000.00	
1.1.02.01.02	A los Solares no Edificados Predios Urbanos	3,000.00	
1.1.02.02.01	A los Predios Rurales	70,000.00	
1.1.02.06.01	De Alcabalas	75,000.00	
1.1.02.07.01	A los Activos Totales	25,000.00	
11.03.	AL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS		100.00
1.1.03.12.01	A los Espectáculos Públicos	100.00	
11.07.	IMPUESTOS DIVERSOS		70,000.00
1.1.07.04.01	Patentes Comerciales, Indust. Financieras, Inmobiliarias Profes. y de Servicios	70,000.00	
13.	CAPITULO III. TASAS Y CONTRIBUCIONES		427,350.00
1.3.01.	TASAS GENERALES		375,350.00
13.01.03	Ocupación de Lugares Públicos		
1.3.01.03.01	Uso de Vía Pública por Construcción	350.00	
1.3.01.03.03	Uso de Vía Pública por Estacionamiento Vehicular	8,000.00	
1.3.01.03.04	Uso de Vía Pública Juegos Mecánicos	100.00	
1.3.01.03.05	Uso de Vía Pública Perla Libre	4,000.00	
1.3.01.07	Venta de Bases		
1.3.01.07.01	Levantamiento de Textos (Procesos Compras Públicas)	12,000.00	
13.01.08	Prestación de Servicios		
1.3.01.08.01	Prestación de Servicios Administrativos	85,000.00	
1.3.01.08.02	Prestación de Servicios Varios (Médicos)	5,000.00	
1.3.01.08.03	Prestación de Servicios de la Unidad de Tránsito	5,000.00	
1.3.01.08.04	Prestación de Servicios Varios (Odontológicos)	200.00	
1.3.01.08.05	Prestación de Servicios Varios (Laboratorio)	8,000.00	
1.3.01.08.07	Inspección de Terrenos	200.00	
1.3.01.08.08	Matenimiento Catastral	25,000.00	
1.3.01.08.09	Tasa de Seguridad Ciudadana	20,000.00	
13.01.09	Rodaje de Vehículos Motorizados		
1.3.01.09.01	Rodaje de Vehículos Motorizados	5,000.00	
13.01.11	Inscripciones, Registros y Matrículas		
1.3.01.11.01	Inscripciones, Registros y Matrículas (Unidad de Tránsito)	4,000.00	
13.01.12	Permisos, Licencias y Patentes		
1.3.01.12.02	Permisos, Licencias y Patentes Unidad de Tránsito	500.00	
13.01.14	Servicios de Rastro		
1.3.01.14.01	Servicios de Camales	12,000.00	
13.01.16	Recolección de Basura y Aseo Público		
1.3.01.16.01	Servicios de Recolección de Basura	38,000.00	
13.01.17	Aferición de Pesas y Medidas		
1.3.01.17.01	Aferición de Pesas y Medidas	200.00	
13.01.18	Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones		
1.3.01.18.01	Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones	22,000.00	
13.01.20	Conexión y Reconexión del Servicio de Alc. y Canalización		
1.3.01.20.01	Conexión y Reconexión del Servicio de Alcantarillado y Canalización	100.00	
1.3.01.21	Conexión y Reconexión del Servicio de Agua Potable		
1.3.01.21.01	Conexión y Reconexión del Servicio de Agua Potable	100.00	
1.3.01.32	Tasas de Servicios por el Registro de Datos Públicos		
1.3.01.32.01	Registro de la Propiedad	115,000.00	

1.3.01.32.02	<i>Registro Mercantil</i>	1,600.00	
1.3.01.99	Otras Tasas		
1.3.01.99.01	<i>Otras Tasas</i>	4,000.00	
1.3.03	TASAS DIVERSAS		5,000.00
1.3.03.04	Sector Turístico y Hotelero		
1.3.03.04.01	<i>Actividades del Sector Turístico y Hotelero</i>	1,000.00	
1.3.03.07	Superficierios Mineros		
1.3.03.07.01	<i>Superficierios Mineros</i>	3,000.00	
1.3.03.08	Regalías Mineras		
1.3.03.08.01	<i>Regalías Mineras</i>	1,000.00	
1.3.04.	CONTRIBUCIONES		47,000.00
1.3.04.06.01	<i>Apertura, Pavimentación, Ensanche y Construcción de Vías de Toda Clase</i>	15,000.00	
1.3.04.09.01	<i>Obras de Alcantarillado y Canalización</i>	30,000.00	
1.3.04.11.01	<i>Const. Y Ampliación de Obras y Sist. De Agua Potable</i>	1,000.00	
1.3.04.13.01	<i>Obras de Regeneración Urbana</i>	1,000.00	
14.	CAPITULO IV. VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		159,800.00
14.02	VENTAS DE PRODUCTOS Y MATERIALES		3,300.00
14.02.01.01	<i>Agropecuarios y Forestales</i>	100.00	
14.02.06.01	<i>Materiales y Accesorios de Instalaciones de Agua Potable</i>	2,500.00	
14.02.07.01	<i>Materiales y accesorios de Alcantarillado y Canalización</i>	600.00	
14.02.99.01	<i>Otras Ventas de Productos y Materiales</i>	100.00	
14.03	VENTAS NO INDUSTRIALES		156,500.00
1.4.03.01.01	<i>Agua Potable</i>	95,000.00	
1.4.03.02.01	<i>Agua de Fuentes Naturales</i>	13,000.00	
1.4.03.03.01	<i>Alcantarillado</i>	23,000.00	
1.4.03.04.01	<i>Energía Eléctrica</i>	24,000.00	
1.4.03.05.01	<i>Telecomunicaciones Radio Municipal Paltense</i>	1,500.00	
17.	CAPITULO VII. RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS		115,500.00
17.01	RENTAS DE INVERSIONES		100.00
1.7.01.01.01	<i>Intereses por Depósitos a la Vista y a Plazo</i>	100.00	
17.02.	RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES		92,500.00
1.7.02.02	Edificios, Locales y Residencias		
1.7.02.02.01	<i>Arrendamiento de Puestos y Locales en el Mercado</i>	80,000.00	
1.7.02.02.02	<i>Arrendamiento de Cancha Sintética</i>	12,000.00	
1.7.02.02.99	<i>Otros Arrendamientos</i>	500.00	
17.03.	INTERESES POR MORA		20,100.00
1.7.03.01.01	<i>Tributarias</i>	20,000.00	
1.7.03.02.01	<i>Multas Generadas en el Pago de Tributos</i>	100.00	
17.04.	MULTAS		2,800.00
1.7.04.02.01	<i>Infracción a Ordenanzas Municipales</i>	500.00	
1.7.04.04.01	<i>Multas por Incumplimiento de Contratos</i>	100.00	
1.7.04.99.01	<i>Multas por Glosas</i>	100.00	
1.7.04.99.02	<i>Multas Impuestas por la Junta Cantonal de Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia</i>	100.00	
1.7.04.99.03	<i>Otras Multas Unidad de Tránsito</i>	2,000.00	
18.	CAPITULO VIII. TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		1,772,898.82
18.06	APORTES Y PARTICIPACIONES CORRIENTES DE GADS Y REGÍMENES ESPECIALES		1,772,898.82
1.8.06.01	De Compensaciones a GADS por Leyes y Decretos		
1.8.06.01.01	<i>Transferencias del Presupuesto General del Estado 30% 2026</i>	1,692,798.82	
1.8.06.01.02	<i>Transferencias del Presupuesto General del Estado 30% Año 2025</i>	100.00	
1.8.06.43	Del P.G.E a los GADS para el Ejercicio de la Competencia de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial		
1.8.06.43.01	<i>Tranferencia Competencia de Tránsito</i>	80,000.00	
19.	CAPITULO IX. OTROS INGRESOS		2,500.00

19.03	REMATES DE BIENES Y ESPECIES		2,500.00
1.9.03.01.01	Bienes y Especies Decomisadas	-	
19.04	OTROS NO OPERACIONALES		2,500.00
1.9.04.99.01	Otros no Especificados	2,500.00	
2.	TITULO II. INGRESOS DE CAPITAL		4,453,611.80
24.	CAPITULO IV. VENTAS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		3,500.00
24.02.	BIENES INMUEBLES		3,500.00
2.4.02.01.01	Venta de Terrenos	3,500.00	
28.	CAPITULO II. TRANSF. Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION		4,450,111.80
28.01.	TRANSF. DE CAPITAL E INVERSIÓN DEL SECT. PUB.		
28.01.01	Del Presupuesto General del Estado		5,000.00
2.8.01.01.03	Convenio MIES, Proyecto Envejeciendo; Modalidad Atención Domiciliaria Sin Discapacidad	1,000.00	
2.8.01.01.04	Convenio MIES, Proyecto Envejeciendo Juntos; Modalidad Atención Domiciliaria Con Discapacidad	1,000.00	
2.8.01.01.05	Convenio MIES Proyecto Centro de Desarrollo Infantil; Modalidad: Centro de Desarrollo Infantil CDI-MIES	1,000.00	
2.8.01.01.06	Convenio MIES Proyecto Erradicación del Trabajo Infantil	1,000.00	
2.8.01.01.07	Convenio MIES Proyecto Atención en el Hogar y la Comunidad	1,000.00	
28.01.04.	DE ENTIDADES DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO		200.00
2.8.01.04.01	Convenios GAD Provincial	100.00	
2.8.01.04.02	Convenios GADS Parroquiales	100.00	
28.01.06.	DE ENTIDADES FINANCIERAS PÚBLICAS		100.00
2.8.01.06.02	Prestamos Banco de Desarrollo	100.00	
28.02	TRANSF. O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN DEL SECT. PRIVADO		
28.02.04	Donaciones de Capital Sect. Priv. No Financiero		100.00
2.8.02.04.01	Convenios Varios	100.00	
28.06	APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERSION A LOS GADS Y REGÍMENES ESPECIALES		4,444,611.80
2.8.06.01	De Compensaciones a GADS por Leyes y Decretos		
2.8.06.01.01	Transf. del Presupuesto General del Estado 70% 2026	3,949,863.90	
2.8.06.01.01	Transf. del Presupuesto General del Estado 70% 2025	444,747.90	
2.8.06.54	Del P.G.E a los GADS para el Ejercicio de la Competencia Para Preservar el Patrimonio Arquitectónico y Cultural		
2.8.06.54.01	Transferecia Comptencia PatrimonioCultural y Arquitectónico	50,000.00	
28.10	ASIGNACION PRESUPUESTARIA DE VALORES EQUIVALENTES AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)		100.00
2.8.10.02.01	Devolución IVA	100.00	
3.	TITULO III. INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		1,070,200.00
36	CAPITULO VI. FINANCIAMIENTO PUBLICO		100.00
36.02.	FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO		100.00
36.02.01	DEL SECTOR PUBLICO FINANCIERO		
3.6.02.01.08	Crédito Banco de Desarrollo	100.00	
37.	CAPITULO VII. SALDOS DISPONIBLES		400,000.00
37.01.	GRUPO I. SALDOS EN CAJA Y BANCOS		400,000.00
37.01.01	DE FONDOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO		
3.7.01.01.01	Saldo Bancos - Disponible	400,000.00	
3.8	CAPITULO VIII. CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR		670,100.00
38.01.	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR		
3.8.01.01	DE CUENTAS POR COBRAR		570,100.00

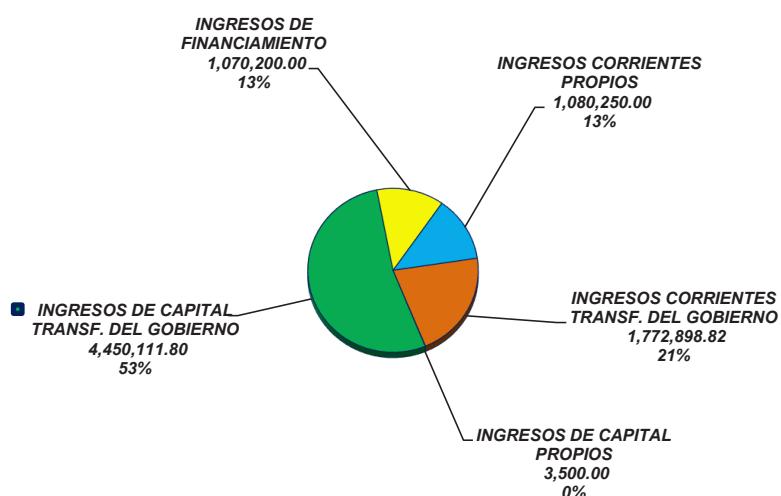
3.8.01.01.01	<i>Cartera Vencida</i>	170,000.00	
3.8.01.01.02	<i>Tranf. Del PGE años anteriores</i>	100.00	
3.8.01.01.02	<i>Recuperación IVA (Anos Anteriores)</i>	400,000.00	
3.8.01.07	<i>De Anticipos por Devengar de Ejercicios Años Anteriores de GADS y Empresas Públicas - Compra de Bienes y Servicios.</i>		50,000.00
3.8.01.07.01	<i>De anticipos a Porveedores de Bienes y Servicios</i>	50,000.00	
3.8.01.08	<i>De Anticipos por Devengar de Ejercicios Años Anteriores de GADS y Empresas Públicas - Construcción de Obras</i>		50,000.00
3.8.01.08.01	<i>De anticipos a Contratistas Años Anteriores</i>	50,000.00	
	TOTAL	8,376,960.62	8,376,960.62

Dr. Marco Vinicio Báez Granda
DIRECTOR FINANCIERO DEL GADCP

RESUMEN CON GRAFICO DE LOS INGRESOS DEL AÑO 2026

INGRESOS CORRIENTES PROPIOS	1,080,250.00
INGRESOS CORRIENTES TRANSF. DEL GOBIERNO	1,772,898.82
INGRESOS DE CAPITAL PROPIOS	3,500.00
INGRESOS DE CAPITAL TRANSF. DEL GOBIERNO	4,450,111.80
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	1,070,200.00
TOTAL INGRESOS AÑO 2026	8,376,960.62

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON PALTAS
PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2026

ADMINISTRACION GENERAL 111

GESTIÓN DE ALCALDIA Y CONCEJO MUNICIPAL

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION ANUAL
	AREA I: SERVICIOS GENERALES		
	PROGRAMA I. ADMINISTRACION GENERAL		
	SUBPROGRAMA 1. ADMINISTRACIÓN GENERAL		
	 GASTO TOTAL		462,472.02
5	TITULO 1. GASTOS CORRIENTES		459,872.02
5.1	GRUPO I.- GASTOS EN PERSONAL		440,572.02
5.1.01	SUBGRUPO 1. REMUNERACIONES BASICAS		295,080.00
5.1.01.05	Remuneraciones unificadas	287,712.00	
5.1.01.06	Salarios Unificados	7,368.00	
5.1.02	SUBGRUPO 2. REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		34,040.00
5.1.02.03	Decimotercer sueldo	24,590.00	
5.1.02.04	Decimocuarto sueldo	9,450.00	
5.1.03	SUBGRUPO3. REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		3,176.00
5.1.03.04	Compensación por Transporte	464.00	
5.1.03.06	Alimentación	2,712.00	
5.1.04	SUBGRUPO 4. SUBSIDIOS		714.00
5.1.04.01	Por Cargas Familiares	432.00	
5.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	282.00	
5.1.05	SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES		43,558.36
5.1.05.07	Honorarios	9,000.00	
5.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	30,958.36	
5.1.05.12	Subrogación	3,600.00	
5.1.06	SUBGRUPO 6. APORTE PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		59,003.66
5.1.06.01	Aporte Patronal	34,413.66	
5.1.06.02	Fondos de Reserva	24,590.00	
5.1.07	SUBGRUPO 7.- INDEMNIZACIONES		5,000.00
5.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	5,000.00	
5.3	GRUPO II.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		15,300.00
5.3.01	SUBGRUPO 1.- SERVICIOS BASICOS		1,000.00
5.3.01.06	Servicio de correo	1,000.00	
5.3.02	SUBGRUPO 2.- SERVICIOS GENERALES		3,000.00
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	3,000.00	
5.3.03	SUBGRUPO 3.- TRASLADO, INSTALACION, VIATICOS Y SUBSISTENCIA		5,000.00
5.3.03.01	Pasajes al interior	2,000.00	
5.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el interior	3,000.00	
5.3.04	SUBGRUPO 4. INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		3,000.00
5.3.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado	1,000.00	
5.3.04.03	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	1,000.00	
5.3.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	1,000.00	
5.3.07	SUBGRUPO 7. GASTOS EN INFORMATICA		800.00
5.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso y Paquetes Informáticos	800.00	
5.3.08	SUBGRUPO 8.- BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		1,500.00
5.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	1,500.00	
5.3.14	SUBGRUPO 14.- BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		1,000.00
5.3.14.06	Herramientas y Equipos Menores	1,000.00	
5.7	OTROS GASTOS		4,000.00

ADMINISTRACION GENERAL 111
GESTIÓN DE ALCALDIA Y CONCEJO MUNICIPAL

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION ANUAL
5.7.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS		4,000.00
5.7.02.06	Costas Judiciales	4,000.00	
7	TITULO I. GASTOS DE INVERSIÓN		1,000.00
7.3	GRUPO II. BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		1,000.00
7.3.02	SUBGRUPO 2. SERVICIOS GENERALES		1,000.00
7.3.02.22	Radio Municipal Paltense	1,000.00	
8	TITULO II. GASTOS DE CAPITAL		1,600.00
8.4	GRUPO I. BIENES DE LARGA DURACION		1,600.00
8.4.01	SUBGRUPO 1. BIENES MUEBLES		1,600.00
8.4.01.03	Mobiliarios	-	
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	1,600.00	
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	-	
	TOTAL	462,472.02	462,472.02

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS**PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2026****GESTIÓN FINANCIERA 121**

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION ANUAL
	AREA I: SERVICIOS GENERALES		
	PROGRAMA II. GESTIÓN FINANCIERA		
	SUBPROGRAMA 1. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA		
	GASTO TOTAL		267,898.82
5	TITULO I. GASTOS CORRIENTES		267,898.82
5.1	GRUPO I.- GASTOS DE PERSONAL		256,298.82
5.1.01	SUBGRUPO 1. REMUNERACIONES BASICAS		153,864.00
5.1.01.05	Remuneraciones unificadas	153,864.00	
5.1.02	SUBGRUPO 2. REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		19,472.00
5.1.02.03	Decimotercer sueldo	12,822.00	
5.1.02.04	Decimocuarto sueldo	6,650.00	
5.1.05	SUBGRUPO 5. REMUNERACIONES TEMPORALES		22,165.66
5.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	18,965.66	
5.1.05.12	Subrogación	2,200.00	
5.1.05.13	Encargos	1,000.00	
5.1.06	SUBGRUPO 6. APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		30,747.16
5.1.06.01	Aporte Patronal	17,925.16	
5.1.06.02	Fondos de reserva	12,822.00	
5.1.07	SUBGRUPO 7. INDEMNIZACIONES		30,050.00
5.1.07.06	Beneficio por Jubilación	26,550.00	
5.1.07.07	Compensación de Vacaciones no Gozadas por Cesación de Func.	3,500.00	
5.3	GRUPO II. BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		1,600.00
5.3.03	SUBGRUPO 3. TRASLADO, INSTALACION, VIATICOS Y SUBS.		1,600.00
5.3.03.01	Pasajes al Interior	600.00	
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1,000.00	
5.6	GRUPO VI. GASTOS FINANCIEROS		10,000.00
5.6.01	SUBGRUPO 1. TITULOS Y VALORES EN CIRCULACIÓN		10,000.00
5.6.01.06	Descuentos, Comisiones y Otros Cargos en Títulos y Valores	10,000.00	
	TOTAL	267,898.82	267,898.82

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS**PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2026****JUSTICIA POLICIA Y VIGILANCIA 131**

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION ANUAL
	AREA I. SERVICIOS GENERALES		
	PROGRAMA III. JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA		
	SUBPROGRAMA 1. JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA		
	GASTO TOTAL		203,397.00
5	TITULO I. GASTOS CORRIENTES		203,397.00
5.1	GRUPO I. GASTOS DE PERSONAL		198,797.00
5.1.01	SUBGRUPO 1. REMUNERACIONES BASICAS		106,008.00
5.1.01.05	Remuneraciones unificadas	98,988.00	
5.1.01.06	Salarios Unificados	7,020.00	
5.1.02	SUBGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		15,959.00
5.1.02.03	Decimotercer sueldo	8,834.00	
5.1.02.04	Decimocuarto sueldo	7,125.00	
5.1.03	SUBGRUPO 3. REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		7,128.00
5.1.03.04	Compensación por Transporte	792.00	
5.1.03.06	Alimentación	6,336.00	
5.1.04	SUBGRUPO 4. SUBSIDIOS		2,102.40
5.1.04.01	Por Cargas Familiares	700.00	
5.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	1,402.40	
5.1.05	SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES		45,180.57
5.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	44,180.57	
5.1.05.12	Subrogación	1,000.00	
5.1.06	SUBGRUPO 6. APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		21,219.03
5.1.06.01	Aporte Patronal	12,385.03	
5.1.06.02	Fondo de reserva	8,834.00	
5.1.07	SUBGRUPO 7. INDEMNIZACIONES		1,200.00
5.1.07.07	Compensación de Vacaciones no Gozadas por Cesación de Func.	1,200.00	
5.3	GRUPO II. BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		4,600.00
5.3.02	SUBGRUPO 2. SERVICIOS GENERALES		200.00
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	200.00	
5.3.04	SUBGRUPO 4. INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		2,500.00
5.3.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado	2,500.00	
5.3.05	SUBGRUPO 5. ARRENDAMIENTO DE BIENES		400.00
5.3.05.05	Vehículos (Arrendamiento)	400.00	
5.3.08	SUBGRUPO 8. BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		1,500.00
5.3.08.03	Lubricantes	400.00	
5.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	200.00	
5.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería , Carpint. Y Señalizaci	500.00	
5.3.08.13	Repuestos y Accesorios	400.00	
8	TITULO II. GASTOS DE CAPITAL		4,100.00
8.4	GRUPO I. BIENES DE LARGA DURACION		4,100.00
8.4.01	SUBGRUPO 1. BIENES MUEBLES		4,100.00
8.4.01.03	Mobiliarios	2,100.00	
8.4.01.05	Vehículos	2,000.00	
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	-	
	TOTAL	207,497.00	207,497.00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS**PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2026****REGISTRO DE LA PROPIEDAD 141**

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION ANUAL
	AREA I. SERVICIOS GENERALES		
	PROGRAMA IV. REGISTRO DE LA PROPIEDAD		
	SUBPROGRAMA 1. REGISTRO DE LA PROPIEDAD		
	GASTO TOTAL		91,743.20
5	TITULO I. GASTOS CORRIENTES		89,243.20
5.1	GRUPO I. GASTOS DE PERSONAL		65,843.20
5.1.01	SUBGRUPO 1. REMUNERACIONES BASICAS		45,624.00
5.1.01.05	Remuneraciones unificadas	45,624.00	
5.1.02	SUBGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		5,702.00
5.1.02.03	Decimotercer sueldo	3,802.00	
5.1.02.04	Decimocuarto sueldo	1,900.00	
5.1.05	SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES		5,400.00
5.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	5,400.00	
5.1.05.12	Subrogación	-	
5.1.06	SUBGRUPO 6. APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		9,117.20
5.1.06.01	Aporte Patronal	5,315.20	
5.1.06.02	Fondo de reserva	3,802.00	
5.3	GRUPO II. BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		23,400.00
5.3.02	SUBGRUPO 2. SERVICIOS GENERALES		1,000.00
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	1,000.00	
5.3.04	SUBGRUPO 4. INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		2,000.00
5.3.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado	2,000.00	
5.3.07	SUBGRUPO 7. GASTOS EN INFORMATICA		20,000.00
5.3.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sist. Informáticos	20,000.00	
5.3.03	SUBGRUPO 3. TRASLADO, INSTALACION, VIATICOS Y SUBS.		400.00
5.3.03.01	Pasajes al Interior	200.00	
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	200.00	
8	TITULO II. GASTOS DE CAPITAL		2,500.00
8.4	GRUPO I. BIENES DE LARGA DURACION		2,500.00
8.4.01	SUBGRUPO 1. BIENES MUEBLES		2,500.00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	2,500.00	
	TOTAL	91,743.20	91,743.20

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON PALTAS
PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2026

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO 151

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION ANUAL
	AREA I: SERVICIOS GENERALES		
	PROGRAMA I. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO		
	SUBPROGRAMA 1. ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO		
	GASTO TOTAL		442,150.07
5	TITULO 1. GASTOS CORRIENTES		411,800.07
5.1	GRUPO I.- GASTOS EN PERSONAL		257,300.07
5.1.01	SUBGRUPO 1. REMUNERACIONES BASICAS		122,316.00
5.1.01.05	Remuneraciones unificadas	115,584.00	
5.1.01.06	Salarios Unificados	6,732.00	
5.1.02	SUBGRUPO 2. REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		14,943.00
5.1.02.03	Decimotercer sueldo	10,193.00	
5.1.02.04	Decimocuarto sueldo	4,750.00	
5.1.03	SUBGRUPO3. REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		464.00
5.1.03.04	Compensación por Transporte	264.00	
5.1.03.06	Alimentación	200.00	
5.1.04	SUBGRUPO 4. SUBSIDIOS		714.00
5.1.04.01	Por Cargas Familiares	432.00	
5.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	282.00	
5.1.05	SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES		39,086.59
5.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	36,886.59	
5.1.05.12	Subrogación	2,200.00	
5.1.06	SUBGRUPO 6. APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		24,476.47
5.1.06.01	Aporte Patronal	14,283.47	
5.1.06.02	Fondos de Reserva	10,193.00	
5.1.07	SUBGRUPO 7.- INDEMNIZACIONES		55,300.00
5.1.07.06	Beneficio por Jubilación	53,100.00	
5.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	2,200.00	
5.3	GRUPO II.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		154,200.00
5.3.01	SUBGRUPO 1.- SERVICIOS BASICOS		25,000.00
5.3.01.05	Telécomunicaciones	25,000.00	
5.3.02	SUBGRUPO 2.- SERVICIOS GENERALES		8,000.00
5.3.02.03	Almacen. Embalaje, Desembal. Envase, Desenvase y Recarga de Extitores	3,000.00	
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	5,000.00	
5.3.03	SUBGRUPO 3.- TRASLADO, INSTALACION, VIATICOS Y SUBSISTENCIA		1,000.00
5.3.03.01	Pasajes al interior	500.00	
5.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el interior	500.00	
5.3.06	SUBGRUPO 6. CONTRATACION DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERV. TECN. ESPECIALIZADOS		7,400.00
5.3.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	7,400.00	
5.3.07	SUBGRUPO 7. GASTOS EN INFORMATICA		26,000.00
5.3.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sist. Informáticos	15,000.00	
5.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	6,500.00	

5.3.07.04	<i>Mant. y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos</i>	4,500.00	
5.3.08	SUBGRUPO 8.- BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		85,300.00
5.3.08.02	<i>Vestuario, Lencería y Prendas de Protección</i>	38,300.00	
5.3.08.04	<i>Materiales de Oficina</i>	15,000.00	
5.3.08.05	<i>Materiales de Aseo</i>	15,000.00	
5.3.08.07	<i>Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones</i>	12,000.00	
5.3.08.11	<i>Insumos, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios</i>	3,000.00	
5.3.08.26	<i>Dispositivos Médicos de Uso General</i>	2,000.00	
5.3.14	SUBGRUPO 14.- BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		1,500.00
5.3.14.06	<i>Herramientas y Equipos Menores</i>	1,500.00	
5.7	OTROS GASTOS		300.00
5.7.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS		300.00
5.7.02.06	<i>Costas Judiciales</i>	300.00	
8	TITULO II. GASTOS DE CAPITAL		30,350.00
8.4	GRUPO I. BIENES DE LARGA DURACION		30,350.00
8.4.01	SUBGRUPO 1. BIENES MUEBLES		30,350.00
8.4.01.03	<i>Mobiliarios</i>	4,000.00	
8.4.01.04	<i>Maquinarias y Equipos</i>	3,650.00	
8.4.01.07	<i>Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos</i>	22,700.00	
	TOTAL	442,150.07	442,150.07

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS**PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2026****SERVICIOS DE MERCADO MUNICIPAL 152**

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION ANUAL
	AREA I. SERVICIOS GENERALES		
	PROGRAMA 1. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TH		
	SUBPROGRAMA 2. SERVICIOS DE MERCADO MUNICIPAL		
	GASTO TOTAL		84,714.08
5	TITULO I. GASTOS CORRIENTES		49,214.08
5.1	GRUPO I. GASTOS DE PERSONAL		49,214.08
5.1.01	SUBGRUPO 1. REMUNERACIONES BASICAS		19,080.00
5.1.01.05	Remuneraciones unificadas	9,804.00	
5.1.01.06	Salarios Unificados	9,276.00	
5.1.02	SUBGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		2,540.00
5.1.02.03	Decimotercer sueldo	1,590.00	
5.1.02.04	Decimocuarto sueldo	950.00	
5.1.03	SUBGRUPO 3. REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		2,264.00
5.1.03.04	Compensación por Transporte	264.00	
5.1.03.06	Alimentación	2,000.00	
5.1.04	SUBGRUPO 4. SUBSIDIOS		860.00
5.1.04.01	Por Cargas Familiares	160.00	
5.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	700.00	
5.1.05	SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES		19,110.88
5.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	18,293.88	
5.1.05.12	Subrogación	817.00	
5.1.06	SUBGRUPO 6. APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		3,859.20
5.1.06.01	Aporte Patronal	2,269.20	
5.1.06.02	Fondo de reserva	1,590.00	
5.1.07	SUBGRUPO 7. INDEMNIZACIONES		1,500.00
5.1.07.07	Compensación de Vacaciones no Gozadas por Cesación de Func.	1,500.00	
7	TITULO I. GASTOS DE INVERSIÓN		30,000.00
7.3	GRUPO II. BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		30,000.00
7.3.04	SUBGRUPO 4. INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION		18,000.00
7.3.04.02	Edificios, Locales y Residencias	4,000.00	
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	7,000.00	
7.3.04.17	Infraestructura	7,000.00	
7.3.08	SUBGRUPO 8. BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		8,000.00
7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpinter. Y Señalizaci	8,000.00	
7.3.14	SUBGRUPO 14.- BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		4,000.00
7.3.14.06	Herramientas y Equipos Menores	4,000.00	
8	TITULO II. GASTOS DE CAPITAL		5,500.00
8.4	GRUPO I. BIENES DE LARGA DURACION		5,500.00
8.4.01	SUBGRUPO 1. BIENES MUEBLES		5,500.00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	3,000.00	
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	2,500.00	
	TOTAL	84,714.08	84,714.08

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS**PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2026****UNIDAD TÉCNICA SOCIOCULTURAL 211**

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION ANUAL
	AREA II. SERVICIOS SOCIALES		
	PROGRAMA I. UNIDAD TÉCNICA SOCIOCULTURAL		
	SUBPROGRAMA 1. PROMOCIÓN DE TURÍSMO, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN		
	GASTO TOTAL		312,889.90
7	TITULO I. GASTOS DE INVERSION		312,889.90
7.1	GRUPO I.- GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		42,889.90
7.1.01	SUBGRUPO 1.- REMUNERACIONES BASICAS		30,600.00
7.1.01.05	Remuneraciones unificadas	30,600.00	
7.1.02	SUBGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		3,975.00
7.1.02.03	Decimotercer sueldo	2,550.00	
7.1.02.04	Decimocuarto sueldo	1,425.00	
7.1.05	SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES		1,000.00
7.1.05.12	Subrogación	1,000.00	
7.1.06	SUBGRUPO 6. APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		6,114.90
7.1.06.01	Aporte Patronal	3,564.90	
7.1.06.02	Fondo de reserva	2,550.00	
7.1.07	SUBGRUPO 7. INDEMNIZACIONES		1,200.00
7.1.07.07	Compensación de Vacaciones no Gozadas por Cesación de Func.	1,200.00	
7.3	GRUPO II. BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		243,000.00
7.3.02	SUBGRUPO 2.- SERVICIOS GENERALES		155,000.00
7.3.02.04	Edición, Imp. Reprod. Y Publicaciones	3,000.00	
7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	152,000.00	
7.3.03	SUBGRUPO 3. TRASLADO, INSTALACION, VIATICOS Y SUBS.		500.00
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	500.00	
7.3.05	SUBGRUPO 5. ARRENDAMIENTO DE BIENES		2,000.00
7.3.05.05	Vehículos (Arrendamiento)	2,000.00	
7.3.06	SUBGRUPO 6. CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		46,500.00
7.3.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	40,500.00	
7.3.06.13	Capacitación a la Ciudadanía en General	6,000.00	
7.3.08	SUBGRUPO 8. BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		35,000.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Carpas y otros	5,000.00	
7.3.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios	20,000.00	
7.3.08.27	Uniformes Deportivos Escuelas del GADMP	5,000.00	
7.3.08.36	Muestras de Productos - Adquisición de Souvenirs	5,000.00	
7.3.14	SUBGRUPO 14.- BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		4,000.00
7.3.14.08.01	Bienes Deportivos Escuelas de Fútbol y Baloncesto Municipales	4,000.00	
7.5	GRUPO III. OBRAS PUBLICAS		27,000.00
7.5.01	SUBGRUPO 1. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		27,000.00
7.5.01.04	OBRAS DE URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO		15,000.00
7.5.01.04.01	Mejoramiento del Parque el Calvario y Construcción de una Escultura en Homenaje a la Identidad de los Paltenses	15,000.00	
7.5.01.07	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES		12,000.00
7.5.01.07.01	Construcción del Centro de Interpretación la Piedra del Sol en el Barrio Santo Domingo de Gusmán de la Parroquia San Antonio	12,000.00	
	TOTAL	312,889.90	312,889.90

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS**PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2026****UNIDAD DE GESTIÓN Y APOYO SOCIAL MUNICIPAL 243**

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION ANUAL
	AREA II. SERVICIOS SOCIALES		
	PROGRAMA II. UNIDAD DE GESTIÓN Y APOYO SOCIAL MUNICIPAL		
	SUBPROGRAMA 1. GESTIÓN Y APOYO SOCIAL MUNICIPAL		
	GASTO TOTAL		628,482.39
7	TITULO I. GASTOS DE INVERSIÓN		625,382.39
7.1	GRUPO I.- GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION		310,018.39
7.1.01	SUBGRUPO 1. REMUNERACIONES BASICAS		44,892.00
7.1.01.05	Remuneraciones unificadas	44,892.00	
7.1.02	SUBGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		5,641.00
7.1.02.03	Decimotercer sueldo	3,741.00	
7.1.02.04	Decimocuarto sueldo	1,900.00	
7.1.05	SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES		245,514.47
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	244,314.47	
7.1.05.12	Subrogación	1,200.00	
7.1.06	SUBGRUPO 6. APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		8,970.92
7.1.06.01	Aporte Patronal	5,229.92	
7.1.06.02	Fondo de reserva	3,741.00	
7.1.07	SUBRUPO 7. INDEMNIZACIONES		5,000.00
7.1.07.07	Compensación de Vacaciones no Gozadas por Cesación de Func.	5,000.00	
7.3	GRUPO II. BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		262,864.00
7.3.01	SUBGRUPO 1. SERVICIOS BASICOS		120.00
7.3.01.04	Energía Eléctrica	120.00	
7.3.02	SUBGRUPO 2. SERVICIOS GENERALES		198,732.00
7.3.02.02.01	Transporte Escolar	160,000.00	
7.3.02.35	Servicio de Alimentación	38,732.00	
7.3.04	SUBGRUPO 4. INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION		5,800.00
7.3.04.03	Mobiliario	5,800.00	
7.3.08	SUBGRUPO 8. BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		58,212.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	1,090.00	
7.3.08.04	Materiales de Oficina	3,750.00	
7.3.08.05	Materiales de Aseo	1,600.00	
7.3.08.08	Instrumental Médico Quirúrgico	5,000.00	
7.3.08.09	Medicamentos	3,000.00	
7.3.08.10	Dispositivos Médicos par el Laboratorio Clínico	7,000.00	
7.3.08.12	Materiales Didácticos	12,172.00	
7.3.08.26	Dispositivos Médicos de Uso General	14,600.00	
7.3.08.32	Dispositivos Médicos para Odontología	10,000.00	
7.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN		52,500.00
7.8.01	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN AL SECTOR PÚBLICO		52,500.00
7.8.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autonómicas		
7.8.01.02.02	Al Consejo Cantonal para la Protección Integral de los Derechos a Grupos de Atención Prioritaria de Paltas	52,500.00	
8	TITULO II. GASTOS DE CAPITAL		3,100.00

8.4	GRUPO I. BIENES DE LARGA DURACION		3,100.00
8.4.01	SUBGRUPO 1. BIENES MUEBLES		3,100.00
8.4.01.03	<i>Mobiliarios</i>	3,100.00	
	TOTAL	628,482.39	628,482.39

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS
PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2026

GESTIÓN AMBIENTAL Y PRODUCCIÓN 321		ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION TOTAL
PARTIDA	CONCEPTO		
	AREA III. SERVICIOS COMUNALES		
	PROGRAMA 1. GESTIÓN AMBIENTAL		
	SUBPROGRAMA 1. MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO PRODUCTIVO		
	GASTO TOTAL		687,402.81
7	TITULO I. GASTOS DE INVERSION		676,002.81
7.1	GRUPO I.- GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION		556,402.81
7.1.01	SUBGRUPO 1.- REMUNERACIONES BASICAS		336,792.00
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	81,744.00	
7.1.01.06	Salarios Unificados	255,048.00	
7.1.02	SUBGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		49,441.00
7.1.02.03	Decimotercer sueldo	28,066.00	
7.1.02.04	Decimocuarto sueldo	21,375.00	
7.1.03	SUBGRUPO 3. REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		34,296.00
7.1.03.04	Compensación por Transporte	4,296.00	
7.1.03.06	Alimentación	30,000.00	
7.1.04	SUBGRUPO 4. SUBSIDIOS		6,416.92
7.1.04.01	Por Cargas Familiares	1,800.00	
7.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	4,616.92	
7.1.05	SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES		57,879.38
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	55,679.38	
7.1.05.12	Subrogaciones	2,200.00	
7.1.06	SUBGRUPO 6. APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		68,577.51
7.1.06.01	Aporte Patronal	40,511.51	
7.1.06.02	Fondo de Reserva	28,066.00	
7.1.07	SUBGRUPO 7. INDEMNIZACIONES		3,000.00
7.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Func.	3,000.00	
7.3	GRUPO II. BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION		103,100.00
7.3.04	SUBGRUPO 4. INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION		10,000.00
7.3.04.19	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Bienes Deportivos	10,000.00	
7.3.05	SUBGRUPO 5. ARRENDAMIENTO DE BIENES		-
7.3.05.05	Vehículos (Arrendamiento)	-	
7.3.06	SUBGRUPO 6. CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		19,000.00
7.3.06.01	Consultoría e Investigación Especializada	3,000.00	
7.3.06.02	Servicio de Auditoría	12,000.00	
7.3.06.09	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	4,000.00	
7.3.08	SUBGRUPO 8. BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		74,100.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	1,000.00	
7.3.08.05	Materiales de Aseo	7,000.00	
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	800.00	
7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización	22,300.00	
7.3.08.14.02	Ejecución de Proyectos Productivos Zona Urbana y Rural Cantón Paltas	41,000.00	
7.3.08.08.19	Adq. De Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	2,000.00	
7.5	GRUPO III. OBRAS PUBLICAS		12,000.00
7.5.01	SUBGRUPO 1. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		12,000.00
7.5.01.03	ALCANTARILLADO		12,000.00
7.5.01.03.01	Construcción de UBS en el cantón Paltas	11,000.00	
7.5.01.03.02	Adecuación de Baterías Sanitarias en el Barrio Naranjo Palto Bajo	1,000.00	
7.7	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN		4,500.00
7.7.01	SUBGRUPO 1. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES		

7.7.01.02	Tasas Ambientales	4,500.00	
8	TITULO II. GASTOS DE CAPITAL		11,400.00
8.4	GRUPO I. BIENES DE LARGA DURACION		11,400.00
8.4.01	SUBGRUPO 1. BIENES MUEBLES		11,400.00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	6,900.00	
8.4.01.05	Vehiculos	4,500.00	
	TOTAL	687,402.81	687,402.81

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS**PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2026****RASTRO MUNICIPAL 322**

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION ANUAL
	AREA III. SERVICIOS COMUNALES		
	PROGRAMA1. GESTIÓN AMBIENTAL		
	SUBPROGRAMA 2. SERVICIOS DEL CAMAL MUNICIPAL		
	GASTO TOTAL		44,136.59
5	TITULO I. GASTOS CORRIENTES		31,136.59
5.1	GRUPO I. GASTOS DE PERSONAL		31,136.59
5.1.01	SUBGRUPO 1. REMUNERACIONES BASICAS		11,832.00
5.1.01.05	Remuneraciones unificadas	11,832.00	
5.1.02	SUBGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		1,461.00
5.1.02.03	Decimotercer sueldo	986.00	
5.1.02.04	Decimocuarto sueldo	475.00	
5.1.05	SUBGRUPO 5. REMUNERACIONES TEMPORALES		14,267.17
5.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	13,055.17	
5.1.05.12	Subrogación	1,212.00	
5.1.06	SUBGRUPO 6. APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		2,364.43
5.1.06.01	Aporte Patronal	1,378.43	
5.1.06.02	Fondo de reserva	986.00	
5.1.07	SUBGRUPO 7. INDEMNIZACIONES		1,212.00
5.1.07.07	Compensación de Vacaciones no Gozadas por Cesación de Func.	1,212.00	
7.3	GRUPO II. BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		13,000.00
7.3.04	SUBGRUPO 4. INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION		4,000.00
7.3.04.02	Edificios, Locales y Residencias	4,000.00	
7.3.06	SUBGRUPO 6. CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		4,000.00
7.3.06.05.01	Estudio y Diseño de Proyectos	4,000.00	
7.3.08	SUBGRUPO 8. BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		5,000.00
7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería , Carpint. Y Señalizaci	5,000.00	
8	TITULO II. GASTOS DE CAPITAL		12,000.00
8.4	GRUPO I. BIENES DE LARGA DURACION		12,000.00
8.4.01	SUBGRUPO 1. BIENES MUEBLES		12,000.00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	12,000.00	
	TOTAL	56,136.59	56,136.59

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS
PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2026

COORDINACIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO 331

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION TOTAL
	AREA III. SERVICIOS COMUNALES		
	PROGRAMA 2. ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANT.		
	SUBPROGRAMA 1. AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO		
	GASTO TOTAL		556,189.73
7	TITULO I. GASTOS DE INVERSION		501,189.73
7.1	GRUPO I.- GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION		281,189.73
7.1.01	SUBGRUPO 1.- REMUNERACIONES BASICAS		160,776.00
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	54,132.00	
7.1.01.06	Salarios Unificados	106,644.00	
7.1.02	SUBGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		22,423.00
7.1.02.03	Decimotercer sueldo	13,398.00	
7.1.02.04	Decimocuarto sueldo	9,025.00	
7.1.03	SUBGRUPO 3. REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		14,980.00
7.1.03.04	Compensación por Transporte	1,980.00	
7.1.03.06	Alimentación	13,000.00	
7.1.04	SUBGRUPO 4. SUBSIDIOS		3,500.00
7.1.04.01	Por Cargas Familiares	1,000.00	
7.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	2,500.00	
7.1.05	SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES		43,849.11
7.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplentarias	11,500.00	
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	30,899.11	
7.1.05.12	Subrogación	1,450.00	
7.1.06	SUBGRUPO 6. APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		32,661.62
7.1.06.01	Aporte Patronal	19,263.62	
7.1.06.02	Fondo de Reserva	13,398.00	
7.1.07	SUBGRUPO 7. INDEMNIZACIONES		3,000.00
7.1.07.06	Por Jubilación	1,000.00	
7.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Func.	2,000.00	
7.3	GRUPO II. BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION		220,000.00
7.3.01	SUBGRUPO 1. SERVICIOS BASICOS		85,000.00
7.3.01.04	Energía Eléctrica	85,000.00	
7.3.02	SUBGRUPO 2. SERVICIOS GENERALES		2,100.00
7.3.02.01	Transporte de Personal	1,000.00	
7.3.02.04	Edición, Impresión, reproducción y Publicaciones	1,000.00	
7.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	100.00	
7.3.03	SUBGRUPO 3. TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSIST.		3,000.00
7.3.03.01	Pasajes al Interior	1,000.00	
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	2,000.00	
7.3.04	SUBGRUPO 4. INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION		22,400.00
7.3.04.02	Edificios, Locales, Residencia y Cableado Estructurado	16,400.00	
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	3,000.00	
7.3.04.05	Vehículos	3,000.00	
7.3.05	SUBGRUPO 5. ARRENDAMIENTO DE BIENES		10,000.00
7.3.05.04	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	5,000.00	
7.3.05.05	Vehículos (Arrendamiento)	5,000.00	
7.3.06	SUBGRUPO 6. CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		22,000.00
7.3.06.01.01	Exploración con Cámara Submarina para Diseño de Memoria Técnica del Estado que se Encuentran Todos los Pozos Subterraneos del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable de Catacocha	10,000.00	

7.3.06.05.01	<i>Estudio y Diseño de Proyectos</i>	10,000.00	
7.3.06.09.01	<i>Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio</i>	2,000.00	
7.3.07	SUBGRUPO 7. GASTOS EN INFORMATICA		500.00
7.3.07.04	<i>Mant y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos</i>	500.00	
7.3.08	SUBGRUPO 8. BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		64,000.00
7.3.08.03	<i>Lubricantes</i>	500.00	
7.3.08.07	<i>Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones</i>	500.00	
7.3.08.11	<i>Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería , Carpintería Y Señalizac</i>	45,000.00	
7.3.08.13	<i>Repuestos y Accesorios</i>	3,000.00	
7.3.08.19	<i>Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos</i>	15,000.00	
7.3.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		11,000.00
7.3.14.03	<i>Mobiliarios</i>	3,000.00	
7.3.14.04	<i>Maquinarias y Equipos</i>	5,000.00	
7.3.14.06	<i>Herramientas y Equipos Menores</i>	3,000.00	
8	TITULO II. GASTOS DE CAPITAL		55,000.00
8.4	GRUPO I. BIENES DE LARGA DURACION		55,000.00
8.4.01	SUBGRUPO 1. BIENES MUEBLES		55,000.00
8.4.01.03	<i>Mobiliario</i>	-	
8.4.01.04	<i>Maquinarias y Equipos</i>	47,000.00	
8.4.01.05	<i>Vehículos</i>	5,000.00	
8.4.01.06	<i>Herramientas</i>	3,000.00	
	TOTAL	556,189.73	556,189.73

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS
PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2026

GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO 351

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION TOTAL
	AREA III. SERVICIOS COMUNALES		
	PROGRAMA 3. PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO ESTRATÉGICO		
	SUBPROGRAMA 1. PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO ESTRATÉGICO		
	GASTO TOTAL		274,289.31
7	TITULO I. GASTOS DE INVERSION		274,289.31
7.1	GRUPO I.- GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION		192,289.31
7.1.01	SUBGRUPO 1.- REMUNERACIONES BASICAS		131,328.00
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	131,328.00	
7.1.02	SUBGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		16,169.00
7.1.02.03	Decimotercer sueldo	10,944.00	
7.1.02.04	Decimocuarto sueldo	5,225.00	
7.1.05	SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES		16,548.60
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	14,348.60	
7.1.05.12	Subrogación	2,200.00	
7.1.06	SUBGRUPO 6. APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		26,243.71
7.1.06.01	Aporte Patronal	15,299.71	
7.1.06.02	Fondo de Reserva	10,944.00	
7.1.07	INDEMNIZACIONES		2,000.00
7.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Func.	2,000.00	
7.3	GRUPO II. BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION		82,000.00
7.3.06	SUBGRUPO 6. CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		82,000.00
7.3.06.01.01	Actualización y Modernización de la Información Catastral Urbana	30,000.00	
7.3.06.05.01	Actualización de Fichas Patrimoniales de todo el Cantón Paltas, que comprende base de datos y Propuesta de Ordenanza	20,000.00	
7.3.06.05.02	Elaborar un Plan Integral de Gestión de Riesgos	20,000.00	
7.3.06.05.03	Estudio Alcantarillado Pluvial Cabecera Parroquial de Yamana	12,000.00	
	TOTAL	274,289.31	274,289.31

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS
PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2026

GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS 361

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION TOTAL
	AREA III. SERVICIOS COMUNALES		
	PROGRAMA 4. OTROS SERVICIOS COMUNALES		
	SUBPROGRAMA 1. OTROS SERVICIOS COMUNALES		
	GASTO TOTAL		2,933,099.04
7	TITULO I. GASTOS DE INVERSION		2,917,599.04
7.1	GRUPO I.- GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION		1,128,599.04
7.1.01	SUBGRUPO 1.- REMUNERACIONES BASICAS		499,944.00
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	130,512.00	
7.1.01.06	Salarios Unificados	369,432.00	
7.1.02	SUBGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		70,162.00
7.1.02.03	Decimotercer sueldo	41,662.00	
7.1.02.04	Decimocuarto sueldo	28,500.00	
7.1.03	SUBGRUPO 3. REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		46,000.00
7.1.03.04	Compensación por Transporte	6,000.00	
7.1.03.06	Alimentación	40,000.00	
7.1.04	SUBGRUPO 4. SUBSIDIOS		8,400.00
7.1.04.01	Por Cargas Familiares	2,500.00	
7.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	5,900.00	
7.1.05	SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES		220,404.02
7.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplentarias	3,000.00	
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	215,204.02	
7.1.05.12	Subrogación	2,200.00	
7.1.06	SUBGRUPO 6. APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		101,752.64
7.1.06.01	Aporte Patronal	60,090.64	
7.1.06.02	Fondo de Reserva	41,662.00	
7.1.07	SUBGRUPO 7. INDEMNIZACIONES		181,936.38
7.1.07.06	Beneficio por Jubilación	178,936.38	
7.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Func.	3,000.00	
7.3	GRUPO II. BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION		965,000.00
7.3.02	SUBGRUPO 2. SERVICIOS GENERALES		302,300.00
7.3.02.01	Transporte de Personal	500.00	
7.3.02.03	Almac. Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recarga de Extintores	800.00	
7.3.02.04	Edición, Impresión, reproducción y Publicaciones	1,000.00	
7.3.02.55	Combustibles	300,000.00	
7.3.03	SUBGRUPO 3. TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSIST.		3,500.00
7.3.03.01	Pasajes al Interior	1,000.00	
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	2,500.00	
7.3.04	SUBGRUPO 4. INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION		100,000.00
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	65,000.00	
7.3.04.05	Vehículos	35,000.00	
7.3.05	SUBGRUPO 5. ARRENDAMIENTO DE BIENES		7,000.00
7.3.05.04	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	5,000.00	
7.3.05.05	Vehículos (Arrendamiento)	2,000.00	
7.3.06	SUBGRUPO 6. CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		1,000.00
7.3.06.05.01	Estudio y Diseño de Proyectos	1,000.00	
7.3.08	SUBGRUPO 8. BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		546,700.00
7.3.08.01	Alimentos y Bebidas	200.00	
7.3.08.03	Lubricantes	100,000.00	
7.3.08.11.01	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpinter. Y Señalizaci	56,000.00	

7.3.08.11.02	<i>Adquisición de Materiales para el Mejoramiento del Sistema de Agua Potable, Barrio Ongonda - Opoluca Bajo, Catacocha Rural</i>	5,000.00	
7.3.08.11.03	<i>Adquisición de Materiales Mejoramiento del Sistema de Agua, Barrio la Ramada, Catacocha Rural</i>	5,000.00	
7.3.08.11.04	<i>Adquisición de Materiales para la Construcción de un Muro para la Cancha del Barrio el Sauce, Catacocha Rural</i>	7,000.00	
7.3.08.11.05	<i>Compra de Materiales para el Mejoramiento Batería Sanitaria Barrio Velacruz, Lourdes Rural</i>	5,000.00	
7.3.08.11.06	<i>Adquisición de Materiales Continuación del Alcantarillado en la Parte Alta del Barrio Santa Marianita Sector Cruz Loma</i>	5,000.00	
7.3.08.11.07	<i>Adquisición de Materiales Mejoramiento Casa Comunal Barrio Larinuma (Cruz Roja), Catacocha Urbano</i>	1,500.00	
7.3.08.11.08	<i>Adquisición de Materiales para Mejoramiento de la Vialidad en diferentes Vías de la Parroquia de Orianga</i>	22,000.00	
7.3.08.11.09	<i>Adquisición de Materiales para la Construcción de la Cubierta de la Cancha Comunal Barrio Piedra Punta, Parroquia Casanga</i>	40,000.00	
7.3.08.11.10	<i>Adquisición Materiales de Construcción para la Cancha de la Escuela Braulio Barillas, Barrio el Dulce de la Parroquia de Guachanamá</i>	15,000.00	
7.3.08.11.11	<i>Adquisición de Materiales Para Construcción de Alcantarillas en la Parroquia de Guachanamá</i>	17,000.00	
7.3.08.11.12	<i>Adquisición de Materiales para el Cerramiento de la Escuela Guachanamá de la Comunidad la Hamaca de la Parroquia de Guachanamá</i>	2,000.00	
7.3.08.11.13	<i>Adquisición de Materiales para la Construcción de Cubierta para la Cancha Barrio Suanamá, Parroquia Lauro Guerrero</i>	17,500.00	
7.3.08.11.14	<i>Adquisición de Materiales para la Construcción de Cubierta para la Cancha Barrio San Francisco, Parroquia Lauro Guerrero</i>	17,500.00	
7.3.08.11.15	<i>Adquisición de Materiales de Construcción Para el Mantenimiento del Sistema de Agua Potable de la Cabecera Parroquial de Cangonamá</i>	1,000.00	
7.3.08.11.16	<i>Adquisición de Materiales para el Mejoramiento del Sistema de Agua del Barrio Tunaspamba, Parroquia Cangonamá</i>	2,500.00	
7.3.08.11.17	<i>Adquisición de Materiales para el Mejoramiento del Sistema de Agua del Barrio Chalanga, Parroquia Cangonamá</i>	2,500.00	
7.3.08.11.18	<i>Adquisición de Materiales para la Const. de un Muro de Contención Planta de Agua Potable del Barrio San Francisco , Parroquia Lauro Guerrero</i>	5,000.00	
7.3.08.13	<i>Repuestos y Accesorios</i>	220,000.00	
7.3.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		4,500.00
7.3.14.06	<i>Herramientas y Equipos Menores</i>	4,500.00	
7.5	GRUPO III. OBRAS PUBLICAS		719,000.00
7.5.01	SUBGRUPO 1. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		719,000.00
7.5.01.01	OBRAS DE AGUA POTABLE		11,000.00
7.5.01.01.01	<i>Construcción de una Cisterna para el Sistema de Agua Potable del Barrio Agua Rusia, Lourdes Rural</i>	8,000.00	
7.5.01.01.02	<i>Protección Vertiente para el Sistema de Agua Potable del Barrio Rancho Grande, Catacocha Urbano</i>	3,000.00	
7.5.01.04	OBRAS DE URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO		632,000.00
7.5.01.04.01	<i>Construcción Cancha Deportiva Barrio Colanga, Catacocha Rural</i>	21,000.00	
7.5.01.04.02	<i>Construcción Cancha de Uso Múltiple Barrio Naranjo Palto Alto, Catacocha Rural</i>	21,000.00	
7.5.01.04.03	<i>Construcción Baterías Sanitarias Casa Comunal Barrio Naranjo Dulce, Catacocha Rural</i>	5,000.00	
7.5.01.04.04	<i>Construcción Cubierta del Mini Coliseo del Barrio San Vicente del Río, Lourdes Rural</i>	55,000.00	
7.5.01.04.05	<i>Adoquinado de la Calle J. G Armijos del Barrio las Cochas, Lourdes Rural</i>	20,000.00	
7.5.01.04.06	<i>Continuación de la Construcción Muro de Contención Casa Comunal Barrio Santa Marianita en la Vía San Jorge, Lourdes Urbano</i>	12,000.00	
7.5.01.04.07	<i>Construcción Escalinata a los Tanques de Agua Potable en Colinas del Calvario, Catacocha Urbano</i>	25,000.00	
7.5.01.04.08	<i>Construcción Escalinata Sector Santa Marianita Alto, Catacocha Urbano</i>	20,000.00	
7.5.01.04.09	<i>Reconstrucción de Baterías Sanitarias Colegio de la Unidad Educativa Marista</i>	40,000.00	
7.5.01.04.10	<i>Construcción Batería Sanitaria Escuela Jesús Muyma Jarael, Barrio las Rosas de la Parroquia de Guachanamá</i>	6,000.00	

7.5.01.04.11	Adoquinado de la Calle 12 de Octubre en el Centro Urbano de la Parroquia de San Antonio	30,000.00	
7.5.01.04.12	Construcción Cubierta Cancha del Barrio Chalanga, Parroquia de Cangonamá	20,000.00	
7.5.01.04.13	Mejoramiento de la Cubierta Escuela Víctor Manuel Reyes Azanza, Parroquia Cangonamá	4,000.00	
7.5.01.04.14	Remodelación y Mantenimiento del Estadio Municipal y Construcción de Escalinatas	200,000.00	
7.5.01.04.15	Colocación de Bordillos y Calzada de Adoquín en varias calles de la Ciudad de Catacocha	150,000.00	
7.5.01.04.16	Implementación de Juegos Recreacionales Infantiles, Parque de la Parroquia de Orianga	1,000.00	
7.5.01.04.17	Construcción Cubierta Centro de Educación Inicial su Majestad el Niño	1,000.00	
7.5.01.04.18	Mantenimiento Cubierta de Casa Comunal del Barrio Reina del Cisne	1,000.00	
7.5.01.05	TRANSPORTE Y VIAS		76,000.00
7.5.01.05.01	Construcción de Cabezales Sector Costa Rica, Catacocha Rural	4,000.00	
7.5.01.05.02	Construcción de Una Bisera en la Cruz de Huato, Catacocha Rural	5,000.00	
7.5.01.05.03	Construcción de Varias Rejillas en la Vía a Aguacollas, Lourdes Rural	3,000.00	
7.5.01.05.04	Construcción Alcantarilla de Cajón Sector Victamar, Lourdes Urbano	20,000.00	
7.5.01.05.05	Construcción de Una Alcantarilla Barrio Rancho Grande, Catacocha Urbano	7,000.00	
7.5.01.05.06	Construcción de Dos Alcantarillas para la Comunidad de Venados, Parroquia Orianga	12,000.00	
7.5.01.05.07	Construcción de Una Alcantarilla para la Comunidad de Guayacán, Parroquia Oríanga	6,000.00	
7.5.01.05.08	Construcción de Una Alcantarilla Sector la Cordillera, Parroquia Yamana	6,000.00	
7.5.01.05.09	Construcción de Una Alcantarilla Sector Polo Polo, Parroquia Yamana	6,000.00	
7.5.01.05.10	Construcción de Una Alcantarilla Sector la Rinconada, Parroquia Yamana	6,000.00	
7.5.01.05.11	Construcción del Puente en el Sector de Ashimingo	1,000.00	
7.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN		105,000.00
7.8.01	SUBGRUPO 1. TRANF. PARA INVERSIÓN AL SECTOR PÚBLICO		105,000.00
7.8.01.03	A EMPRESAS PÚBLICAS		105,000.00
7.8.01.03.01	Mancomunidad Bosque Seco	69,000.00	
7.8.01.03.02	Empresa Pública Municipal Mancomunada de Aseo Integral Bosque Seco	36,000.00	
8	TITULO II. GASTOS DE CAPITAL		15,500.00
8.4	GRUPO I. BIENES DE LARGA DURACION		500.00
8.4.01	SUBGRUPO 1. BIENES MUEBLES		500.00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	500.00	
8.4.02	SUBGRUPO 02. EXPROPIACIÓN DE BIENES		15,000.00
8.4.03.01.01	Expropiación de Terrenos	15,000.00	
	TOTAL	2,933,099.04	2,933,099.04

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS**PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2026****UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL 411**

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION ANUAL
	AREA IV. SERVICIOS ECONÓMICOS		
	PROGRAMA1. TRANSPORTE Y COMUNICACIONES		
	SUBPROGRAMA 1. UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE		
	GASTO TOTAL		66,474.24
5	TITULO I. GASTOS CORRIENTES		65,974.24
5.1	GRUPO I. GASTOS DE PERSONAL		46,474.24
5.1.01	SUBGRUPO 1. REMUNERACIONES BASICAS		33,384.00
5.1.01.05	Remuneraciones unificadas	33,384.00	
5.1.02	SUBGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		4,207.00
5.1.02.03	Decimotercer sueldo	2,782.00	
5.1.02.04	Decimocuarto sueldo	1,425.00	
5.1.05	SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES		1,212.00
5.1.05.12	Subrogación	1,212.00	
5.1.06	SUBGRUPO 6. APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		6,671.24
5.1.06.01	Aporte Patronal	3,889.24	
5.1.06.02	Fondo de reserva	2,782.00	
5.1.07	INDEMNIZACIONES		1,000.00
5.1.07.07	Compensación de Vacaciones no Gozadas por Cesación de Func.	1,000.00	
5.3	GRUPO II. BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		19,500.00
5.3.02	SUBGRUPO 2. SERVICIOS GENERALES		500.00
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	500.00	
5.3.03	SUBGRUPO 3. TRASLADO, INSTALACION, VIATICOS Y SUBS.		1,000.00
5.3.03.01	Pasajes al Interior	500.00	
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	500.00	
5.3.06	SUBGRUPO 6. CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		500.00
5.3.06.13	Capacitación para la Ciudadanía en General	500.00	
5.3.08	SUBGRUPO 8. BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		17,500.00
5.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpint. Y Señalizaci	17,500.00	
7.5	GRUPO III. OBRAS PUBLICAS		-
7.5.01	SUBGRUPO 1. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		-
7.5.01.05	OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTES Y VIAS		-
7.5.01.05.09	Construcción del Centro de Revisión Técnica Vehicular	-	
7.5.01.05.10	Instalación de Reductores de Velocidad y Señaletica	-	
8	TITULO II. GASTOS DE CAPITAL		500.00
8.4	GRUPO I. BIENES DE LARGA DURACION		500.00
8.4.01	SUBGRUPO 1. BIENES MUEBLES		500.00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	500.00	
	TOTAL	66,474.24	66,474.24

PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2026

GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD 511		ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION TOTAL
PARTIDA	CONCEPTO		
	AREA V. SERVICIOS INCLASIFICABLES		
	PROGRAMA I. GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD		
	ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO		
	GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD		1,305,521.43
5	TITULO I. GASTOS CORRIENTES		580,724.66
5.6.02.00	INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA P. INTERNA		471,724.66
5.6.02.01	Sector Público Fiananciero		471,724.66
5.6.02.01.02	Interés Crédito BDE N° 55302, Const. De Nuevo Mercado Centro Comercial "Paltense"	69,022.75	
5.6.02.01.03	Interés Crédito BDE N° 55324, Adoquinado de varias calles de la Parroquia de Orianga	16,672.78	
5.6.02.01.04	Interés Crédito BDE N° 55662, Const. Y Fiscalización del Plan Maestro Regional de Agua Potable para la Ciudad de Catacocha y los Barrios Rurales: Puritaca, Velacruz, Sigiro, las Cochas, Agua Rusia, Naranjo Plato, el Placer, la Supa, San Pedro Mártir, Chapango, Rancho Grande, El Sauce, el Puron y Opoluca	386,029.13	
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES		48,000.00
5.7.01	IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES		2,000.00
5.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	1,500.00	
5.7.01.99	Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones	500.00	
5.7.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS		46,000.00
5.7.02.01	Seguros	40,000.00	
5.7.01.03	Comisiones Bancarias	6,000.00	
5.8	GRUPO II. TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		61,000.00
5.8.01	SUBGRUPO 1. TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO		61,000.00
5.8.01.02	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS		
5.8.01.02.01	Contraloría General del Estado	35,000.00	
5.8.01.02.02	Asociación de Municipalidades Ecuatorianas	25,000.00	
5.8.01.02.03	Remanente DINARDAP	1,000.00	
9	TITULO II. APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO		724,796.77
9.6	GRUPO I. AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA		691,193.33
9.6.02	SUBGRUPO 1. AMORTIZACION DEUDA INTERNA		
9.6.02.01	AL SECTOR PUBLICO FINANCIERO		
9.6.02.01.01	Al Sector Público Financiero		691,193.33
9.6.02.01.02	Capital Crédito BDE N° 55302, Const. De Nuevo Mercado Centro Comercial "Paltense"	333,447.24	
9.6.02.01.03	Capital Crédito BDE N° 55324, Adoquinado de varias calles de la Parroquia de Orianga	50,753.06	
9.6.02.01.04	Capital Crédito BDE N° 55662, Const. Y Fiscalización del Plan Maestro Regional de Agua Potable para la Ciudad de Catacocha y los Barrios Rurales: Puritaca, Velacruz, Sigiro, las Cochas, Agua Rusia, Naranjo Plato, el Placer, la Supa, San Pedro Mártir, Chapango, Rancho Grande, El Sauce, el Puron y Opoluca	306,993.03	
9.7	GRUPO II. PASIVO CIRCULANTE		33,603.44
9.7.01	SUBGRUPO 1. DEUDA FLOTANTE		33,603.44
9.7.01.01	De Cuentas por Pagar	33,603.44	
	TOTAL	1,305,521.43	1,305,521.43

No.	APPELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	GRUPO OCCUPA- CIONAL	GRA- DO	REMUN. MENSUAL 2026	REMUN. UNIFICADA ANUAL	DECIMO TERCER SUELDO	CUARTO SUELDO	APORTE PATRONAL ANUAL	FONDOS DE RESERVA	TOTAL
5.1.01.05 1.1.1 ADMINISTRACIÓN GENERAL											
5.1.111.01.05.01	DAÍZ MORENO MANRIQUE DARWIN	Alcalde			3,600.00	43,200.00	3,600.00	470.00	5,032.80	3,600.00	55,902.80
5.1.111.01.05.02	TANDAZO MALA ROSA IDAÑA	Vicealcaldesa			1,800.00	21,600.00	1,800.00	470.00	2,516.40	1,800.00	28,186.40
5.1.111.01.05.03	AGUILA PAMBI VICENTE MEDARDO	Concejal			1,800.00	21,600.00	1,800.00	470.00	2,516.40	1,800.00	28,186.40
5.1.111.01.05.04	DAÍZ ANDRADE MARCO VICENTE	Concejal			1,800.00	21,600.00	1,800.00	470.00	2,516.40	1,800.00	28,186.40
5.1.111.01.05.05	CARRIÓN AGUILA ANÍBAL ANTONIO	Concejal			1,800.00	21,600.00	1,800.00	470.00	2,516.40	1,800.00	28,186.40
5.1.111.01.05.06	FREIRE HIDALGO RONALD XAVIER	Concejal			1,800.00	21,600.00	1,800.00	470.00	2,516.40	1,800.00	28,186.40
SUBTOTAL:					12,600.00	151,200.00	12,600.00	2,820.00	17,614.80	12,600.00	196,834.80
PROCURADURÍA SINDICAL											
5.1.111.01.05.07	JIMÉNEZ VILLACIS MANOLO EFREN	Procurador Sindical	DM3	16	2,200.00	26,400.00	2,200.00	470.00	3,075.60	2,200.00	34,345.60
5.1.111.01.05.08	SILVERIO MENDETA JUAN PABLO (Contrato)	Abogado Especialista Municipal	SM12	12	1,212.00	14,544.00	1,212.00	470.00	1,694.38	1,212.00	19,132.38
5.1.111.01.05.09	RODRÍGUEZ TULIO	Abogado 1	SM8	8	817.00	9,804.00	817.00	470.00	1,142.17	817.00	13,050.17
5.1.111.01.05.10	LOAIZA TANDAZO YUDIJOVA (Cont.)	Asistente Administrativa	SM4	4	585.00	7,020.00	585.00	470.00	817.83	585.00	9,477.83
SUBTOTAL:					4,814.00	57,768.00	4,814.00	1,880.00	6,729.97	4,814.00	76,005.97
COMUNICACIÓN SOCIAL RELACIONES PÚBLICAS											
5.1.111.01.05.11	DAÍZ ENCARNACIÓN OSWALY ANTONIO	Relacionador Público	SM7	7	733.00	8,796.00	733.00	475.00	1,024.73	733.00	11,761.73
5.1.111.01.05.12	RAMOS BECERRA JULIANA BRIEMILDA	Comunicador/a Social	SM8	8	817.00	9,804.00	817.00	475.00	1,142.17	817.00	13,055.17
SUBTOTAL:					1,550.00	18,600.00	1,550.00	950.00	2,166.90	1,550.00	24,816.90
SECRETARIA GENERAL											
5.1.111.01.05.13	BARRIONUEVO YAGUANA LADY PATRICIA	Secretaria General	DM2	15	1,412.00	16,944.00	1,412.00	475.00	1,973.98	1,412.00	22,216.98
5.1.111.01.05.14	CORDOVA AZANZA MONICA MARICRINA	Asistente Administrativa	SM4	4	585.00	7,020.00	585.00	475.00	817.83	585.00	9,482.83
5.1.111.01.05.15	MEDINA TORRES GLENDA MARÍANELA	Asistente Administrativa	SM4	4	585.00	7,020.00	585.00	475.00	817.83	585.00	9,482.83
5.1.111.01.05.16	SANJINÉZ DIAZ LUIS NAHIM	Administrador del Fondo del Sader	SM6	6	675.00	8,100.00	675.00	475.00	943.65	675.00	10,868.65
5.1.111.01.05.17	ARMILLOS VIVIANO NILMA IDELIRA	Archivo General	SM4	4	585.00	7,020.00	585.00	475.00	817.83	585.00	9,482.83
5.1.111.01.05.18	RIOFRÍO VIVIANO LUCY JOHANNA	Asistente Administrativa	SM4	4	585.00	7,020.00	585.00	475.00	817.83	585.00	9,482.83
5.1.111.01.05.19	CADERNA GÓMEZ CHEYLA YAIAIRÁ	Asistente Administrativa	SM4	4	585.00	7,020.00	585.00	475.00	817.83	585.00	9,482.83
SUBTOTAL:					5,012.00	60,144.00	5,012.00	3,325.00	7,006.78	5,012.00	80,499.78
TOTAL PROGRAMA:					23,916.00	287,712.00	23,976.00	8,975.00	32,518.45	23,976.00	378,157.45
5.1.01.05 1.2.1 GESTIÓN FINANCIERA											
5.1.121.01.05.01	BAÉZ GRANDA MARCO VINICIO	Director Financiero	DM3	16	2,200.00	26,400.00	2,200.00	475.00	3,075.60	2,200.00	34,350.60
5.1.121.01.05.02	GUAYAN JIMÉNEZ ZOILA ESPERANZA	Contadora General	SM12	12	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,694.38	1,212.00	19,132.38
5.1.121.01.05.03	CRIOULLO NOLE WILSON MIGUEL	Tesorera Municipal	DM2	15	1,412.00	16,944.00	1,412.00	475.00	1,973.98	1,412.00	22,216.98
5.1.121.01.05.04	TENEZACA RAMÍREZ JESSINA MARÍBEL	Análisis Jefe de Rentas	SM11	11	1,066.00	13,032.00	1,066.00	475.00	1,518.23	1,086.00	17,197.23
5.1.121.01.05.05	VACANTE (JESSICA JARAMILLO)	Recaudador	SM6	6	675.00	8,100.00	675.00	475.00	943.65	675.00	10,868.65
5.1.121.01.05.06	SALAZAR CHAMBA SILVIA ALEXANDRA	Auxiliar de Contabilidad 1	SM7	7	733.00	8,796.00	733.00	475.00	1,024.73	733.00	11,761.73
5.1.121.01.05.07	CONDOR HURTADO MARCIA REGINA	Auxiliar de Contabilidad 2	SM7	7	733.00	8,796.00	733.00	475.00	1,024.73	733.00	11,761.73
5.1.121.01.05.08	DE MESA CAMBIÁZACA BRUNO LEONARDO	Auxiliar de Rentas	SM7	7	733.00	8,796.00	733.00	475.00	1,024.73	733.00	11,761.73
5.1.121.01.05.09	RUEDA KARLA (Cont.)	Auxiliar de Tesorería	SM7	7	733.00	8,796.00	733.00	475.00	1,024.73	733.00	11,761.73
5.1.121.01.05.10	CARCHÍ RIÓFRÉ MARLUXÍ JOSEFINA	Asistente Administrativa	SM4	4	585.00	7,020.00	585.00	475.00	817.83	585.00	9,482.83
5.1.121.01.05.11	MORENO CASTRO ANA LORENA	Analista de Presupuesto	SM8	8	817.00	9,804.00	817.00	475.00	1,142.17	817.00	13,055.17
5.1.121.01.05.12	VACANTE (MARCELO BUSTOS)	Asistente Administrativa	SM4	4	585.00	7,020.00	585.00	475.00	817.83	585.00	9,482.83
5.1.121.01.05.13	SALAZAR CONDOR MARÍA LUCÍA	Asistente Administrativa	SM4	4	585.00	7,020.00	585.00	475.00	817.83	585.00	9,482.83
5.1.121.01.05.14	DAÍZ ERAS PAOLA MARICELA	Asistente Administrativa	SM4	4	585.00	7,020.00	585.00	475.00	817.83	585.00	9,482.83

TOTAL PROGRAMA:									
5.1.01.05 1.3.1 JUICIA POLICIA Y VIGILANCIA									
5.1.131.01.05.01 JIMENEZ SARANGO GONZALO EDICION Comisario Municipal									
5.1.131.01.05.02 RIOS SANCHEZ CARMEN MIREYA Asistente Administrativa	SM4	10	986.00	11,832.00	986.00	475.00	1,378.43	986.00	15,657.43
5.1.131.01.05.03 CASTRO VIVIANCO OSCAR ALFREDO Agente de Control Municipal	SM3	3	675.00	8,100.00	675.00	475.00	943.65	675.00	10,858.65
5.1.131.01.05.04 CONDOY CARRILLO JOSE MANUEL Agente de Control Municipal	SM3	3	555.00	6,660.00	555.00	475.00	775.89	555.00	9,020.89
5.1.131.01.05.05 SANTOS BRAVO FREDDY AUGUSTO Agente de Control Municipal	SM3	3	555.00	6,660.00	555.00	475.00	775.89	555.00	9,020.89
5.1.131.01.05.06 NEIRA CARRION EDGAR ARRINTON Agente de Control Municipal	SM3	3	555.00	6,660.00	555.00	475.00	775.89	555.00	9,020.89
5.1.131.01.05.07 REVOLERO TORRES SEGUNDO JOSE Agente de Control Municipal	SM3	3	555.00	6,660.00	555.00	475.00	775.89	555.00	9,020.89
5.1.131.01.05.08 CAMPOVERDE HURILAO EDGAR COLON Agente de Control Municipal	SM3	3	555.00	6,660.00	555.00	475.00	775.89	555.00	9,020.89
5.1.131.01.05.09 YAGUANA ARMUOS JOSE LUIS Agente de Control Municipal	SM3	3	543.00	6,516.00	543.00	475.00	759.11	543.00	8,836.11
5.1.131.01.05.10 CORDOVA DIAZ JOSE LUIS Agente de Control Municipal	SM3	3	543.00	6,516.00	543.00	475.00	759.11	543.00	8,836.11
5.1.131.01.05.11 VILLARREAL GARRIDO JAIRO RODOLFO Agente de Control Municipal	SM3	3	543.00	6,516.00	543.00	475.00	759.11	543.00	8,836.11
5.1.131.01.05.12 TORRES JANETH DE FATIMA Agente de Control Municipal	SM3	3	543.00	6,516.00	543.00	475.00	759.11	543.00	8,836.11
5.1.131.01.05.13 TANDAZO JIMENEZ JOSE MIGUEL Agente de Control Municipal	SM3	3	543.00	6,516.00	543.00	475.00	759.11	543.00	8,836.11
5.1.131.01.05.14 ROSARIO MARIA FEDIMA Agente de Control Municipal	SM3	3	543.00	6,516.00	543.00	475.00	759.11	543.00	8,836.11
TOTAL PROGRAMA:									
5.1.01.05 1.4.1 REGISTRO DE LA PROPIEDAD.									
5.1.141.01.05.01 ERAS RAMON RITA PIEDAD Registrador de la Propiedad	DM3	16	1,920.00	23,040.00	1,920.00	475.00	2,684.16	1,920.00	30,039.16
5.1.141.01.05.02 CORREA MEDINA MARIANA DEL OSNE Asistente Administrativa	SM4	4	585.00	7,020.00	585.00	475.00	817.83	585.00	9,482.83
5.1.141.01.05.03 VACANTE (SOTO DIAZ EUNA SERTILA) Responsable de Archivo y Apoyo Administrativo	SM5	5	622.00	7,454.00	622.00	475.00	869.56	622.00	10,052.56
5.1.141.01.05.04 VACANTE (COSTA BERMEJO JENNY PAULINA) Oficinista Certificador del Reg. Propiedad	SM6	6	675.00	8,100.00	675.00	475.00	943.65	675.00	10,858.65
TOTAL PROGRAMA:									
5.1.01.05 1.5.1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO									
5.1.151.01.05.01 TOLEDO JIMENEZ JHANNY MARIUXI Director Administrativo y Talento Humano	DM3	16	2,200.00	26,400.00	2,200.00	475.00	3,075.50	2,200.00	34,350.60
5.1.151.01.05.02 ALDEAN CESAR AUGUSTO Técnico Especialista de Rec. Tecnológicos	SM12	12	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,694.38	1,212.00	19,137.38
5.1.151.01.05.03 BALCAZAR SUAREZ YOMAR ELIZABETH Asistente Administrativa	SM4	4	585.00	7,020.00	585.00	475.00	817.83	585.00	9,482.83
5.1.151.01.05.04 SEDAMANOS CUENCA DAMIAN ALBERTO Guardalmacen General	SM12	12	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,694.38	1,212.00	19,137.38
5.1.151.01.05.05 DIAZ DIAZ OSCAR NERIO Proveedor	SP6	6	733.00	8,736.00	733.00	475.00	1,024.73	733.00	11,761.73
5.1.151.01.05.06 GALLEGOS CELI HERMAN ENRIQUE Auxiliar de Bodega (Asistente de Bodega e Invent.)	SM5	5	675.00	8,100.00	675.00	475.00	943.65	675.00	10,858.65
5.1.151.01.05.07 VALDIVIESO CASTILLO JULIO CESAR Técnico de Compras Públicas	SM10	10	986.00	11,832.00	986.00	475.00	1,378.43	986.00	15,657.43
5.1.151.01.05.08 JIRON TANDAZO GATO MANUEL Técnico Especialista de Talento Humano	SM12	12	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,694.38	1,212.00	19,137.38
5.1.151.01.05.09 GUAMAN MALDONADO DORIS DEL CARMEN Analista de Talento Humano	SM8	8	817.00	9,804.00	817.00	475.00	1,142.17	817.00	13,055.17
TOTAL PROGRAMA:									
5.1.01.05 1.5.2 MERCADO CENTRO COMERCIAL PALTENSE									
5.1.323.01.05.01 VACANTE (VERONICA PALADINES) Administ. del Mercado Centro Comercial Paltense	SM8	8	817.00	9,804.00	817.00	475.00	1,142.17	817.00	13,055.17
TOTAL PROGRAMA:									
7.1.01.05 2.1.1 TURISMO, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN									
7.1.211.01.05.01 LOAIZA LIMA EDUARDO Jefe Técnico de Desarrollo Sociocultural	DM1	14	1,290.00	15,480.00	1,290.00	475.00	1,803.42	1,290.00	20,338.42
7.1.211.01.05.02 VACANTE (CELI NOLE MERCEDES ANNABEL) Promotor de Rescate Cultural y Patrim. Intang.	SM6	6	675.00	8,100.00	675.00	475.00	943.65	675.00	10,858.65
7.1.211.01.05.03 ESPINOZA ESPINOZA LUIS XAVIER Asistente Administrativo	SM4	4	585.00	7,020.00	585.00	475.00	817.83	585.00	9,482.83
TOTAL PROGRAMA:									

7.1.01.05 2.4.3 UNIDAD DE GESTIÓN Y APOYO MUNICIPAL (UGAS)	
7.1.243.01.05.01	NOLE NOLE MARÍA ISABEL
7.1.243.01.05.02	JUMBO QUEZADA MARÍA BELEN
7.1.243.01.05.03	POGO SARTAMA RICHARD GUSTAVO
7.1.243.01.05.04	PEREIRA CARRILLO WILLIAN DAVID
TOTAL PROGRAMA:	

7.1.01.05 3.2.1 GESTIÓN AMBIENTAL Y PRODUCCION	
7.1.321.01.05.01	YADIRA COLLAGUAZO
7.1.321.01.05.02	ASTUDILLO MONTALVAN MAX ENRIQUE
7.1.321.01.05.03	ROGEL CEL GABRIELA ELIZABETH
7.1.321.01.05.04	VACANTE (AMIGOS APOLÓ JONATHAN ANIBAL)
7.1.321.01.05.05	CORREA SÁNCHEZ MARÍA ELIZABETH
7.1.321.01.05.06	VILLANO DIAZ DAYSI YOMAR
7.1.321.01.05.07	AGUILA ROMERO ANA MARIA
TOTAL PROGRAMA:	

5.1.01.05 3.2.2 CENTRO DE FAENAMIENTO MUNICIPAL- RASTRO MUNICIPAL	
5.1.322.01.05.01	GUAMAN CELI CESAR PLUTARIO
Técnico de Control Sanitario Municipal	
TOTAL PROGRAMA:	

7.1.01.05 3.3.1 AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	
7.1.331.01.05.01	JIMÉNEZ MAZA JORGÉ CARÍOMAN
7.1.331.01.05.02	CAMBÍZACA MAITA PATRICIO
7.1.331.01.05.03	VACANTE (COLLAGUAZO APOLÓ MILTON)
7.1.331.01.05.04	AGUILA CARAGUAI CESAR AGUSTO
TOTAL PROGRAMA:	

7.1.01.05 3.5.1 GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y DESARROLLO ESTRÁTÉGICO	
7.1.351.01.05.01	GUERRERO NINGA DAVID AGUSTO
7.1.351.01.05.02	SEDAMANOS CUENCA NICANDRO ERNESTO
7.1.351.01.05.03	VACANTE (SONGOR GUAMAN MIGUEL ANGEL)
7.1.351.01.05.04	BERMEO GRANDA NAHOM DEL CISNE
7.1.351.01.05.05	CHAMBA PALADINES CARLOS ENRIQUE
7.1.351.01.05.06	AGUILA QUEZADA ASTRID GABRIELA
7.1.351.01.05.07	VIVANCO HILALGO GUSTAVO ALONSO
7.1.351.01.05.08	VACANTE
7.1.351.01.05.09	BARROS CORREA GALO MARCELO
7.1.351.01.05.10	TORRES SOTO GINA GABRIELA
7.1.351.01.05.11	PALADINES BERMEO VERÓNICA ELIZABETH
TOTAL PROGRAMA:	

7.1.01.05 3.6.1 GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	
7.1.361.01.05.01	ANCHUNDIA RIOPRIO STALIN MANUEL
7.1.361.01.05.02	PAMBILA LALANGUI FRANCISCO ALBERTO
7.1.361.01.05.03	PAMBILA ERAS DIEGO FRANCISCO
7.1.361.01.05.04	QUICHIMBO MONTALVAN JENNIFER
TOTAL PROGRAMA:	

7.1.361.01...05.05	RIOFRIO VALAREZO JENRYH MANUEL	Servidor de Apoyo 1	SM6	6	675.00	8,100.00	675.00	475.00	943.65	675.00	675.00	10,868.65
7.1.361.01...05.06	VARGAS POGO VICTOR HUGO	Técnico de Construcciones	SM12	12	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,694.38	1,212.00	1,212.00	19,137.38
7.1.361.01...05.07	DIAZ SARAGURO RICARDO RAUL	Técnico de Construcciones	SM12	12	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,694.38	1,212.00	1,212.00	19,137.38
7.1.361.01...05.08	AMBULLIDI PATINIO JONATHAN MIGUEL	Técn. De Mantenimiento de Infraestructura	SM12	12	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,694.38	1,212.00	1,212.00	19,137.38
7.1.361.01...05.09	SIGCHORIOFIO VICTOR ALFREDO	Auxiliar de Oficina	SM6	6	675.00	8,100.00	675.00	475.00	943.65	675.00	675.00	10,868.65
7.1.361.01...05.10	QUICHIMBO ARMINDO JUAN CARLOS	Responsable del Parque Automotor y Talleres	SM10	10	986.00	11,832.00	986.00	475.00	1,378.43	986.00	1,378.43	15,657.43
TOTAL PROGRAMA:					10,876.00	130,512.00	10,876.00	4,750.00	15,204.65	10,876.00	172,218.65	
5.1.01.05	4.1.1 TRANSITO TRANSPORTE TERRESTRE SEGURIDAD VIAL											
5.1.411.01...05.01	ROJAS CORONEL ANA CECILIA	Asistente Administrativa	SM6	6	675.00	8,100.00	675.00	475.00	943.65	675.00	675.00	10,868.65
5.1.411.01...05.02	MAZA CAMACHO FRANCISCO MANUEL	Analista de Títulos Habilitantes	SM8	8	817.00	9,804.00	817.00	475.00	1,142.17	817.00	1,142.17	13,055.17
5.1.411.01...05.03	RIVERA SERIANO JORGE RODRIGO	Jefe Técnico de la UTTFV	DM1	14	1,290.00	15,480.00	1,290.00	475.00	1,803.42	1,290.00	1,290.00	20,338.42
TOTAL PROGRAMA:					2,782.00	33,384.00	2,782.00	1,425.00	3,889.24	2,782.00	44,262.24	

DISTRIBUTIVO DE SALARIOS TRABAJADORES CON NOMBRAMIENTO AÑO 2026

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	SALARIO MENSUAL 2026	SALARIO UNIFICADO ANUAL	DECIMO TERCER SUELDO	DECIMO CUARTO SUELDO	APORTE PATRONAL ANUAL	FONDOS DE RESERVA	TOTAL
5.1.01.06 1.1.1 ADMINISTRACIÓN GENERAL									
1	CARRIÓN CAPA MELECIDO YOVANI	Chofer	614.00	7,368.00	614.00	475.00	895.21	614.00	9,966.21
	TOTAL PROGRAMA:		614.00	7,368.00	614.00	475.00	895.21	614.00	9,966.21
5.1.01.06 1.3.1 JUSTICIA POLICIA Y VIGILANCIA									
1	GONZALEZ LANDI JUAN CARLOS	Agente de Control/Municipal	585.00	7,020.00	585.00	475.00	852.93	585.00	9,517.93
	TOTAL PROGRAMA:		585.00	7,020.00	585.00	475.00	852.93	585.00	9,517.93
5.1.01.06 1.5.1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO									
1	SANJINNEZ DIAZ DIEGO PAUL	Auxiliar de Mantenimiento	561.00	6,732.00	561.00	475.00	817.94	561.00	9,146.94
	TOTAL PROGRAMA:		561.00	6,732.00	561.00	475.00	817.94	561.00	9,146.94
5.1.01.06 1.5.2 CENTRO COMERCIAL PALTENSE									
1	GALLEGOS GUIDO BOILVAR	Inspector	773.00	9,276.00	773.00	475.00	1,127.03	773.00	12,424.03
	TOTAL PROGRAMA:		773.00	9,276.00	773.00	475.00	1,127.03	773.00	12,424.03
7.1.01.06 3.2.1 GESTIÓN AMBIENTAL Y PRODUCCIÓN									
1	HURTADO HERRERA MAURO GÉRMAN	Chofer	614.00	7,368.00	614.00	475.00	895.21	614.00	9,966.21
2	SÁNCHEZ TENEZACA GLORIA MARCELA	Barrendero	561.00	6,732.00	561.00	475.00	817.94	561.00	9,146.94
3	VACANTE (PEREIRA NOLE CONSUELO MARÍA)	Barrendero	561.00	6,732.00	561.00	475.00	817.94	561.00	9,146.94
4	SUÁREZ RIVAS CRISTOBAL RODRIGO	Barrendero	561.00	6,732.00	561.00	475.00	817.94	561.00	9,146.94
5	ROBLES MORA ORGE YOVANNY	Barrendero	561.00	6,732.00	561.00	475.00	817.94	561.00	9,146.94
6	MALDONADO MOROCHO CESAR EDUARDO	Chofer	614.00	7,368.00	614.00	475.00	895.21	614.00	9,966.21
7	ENCARNACIÓN CALDERÓN FRANCO	Trab. Del Dpto de Gestión Ambiental	561.00	6,732.00	561.00	475.00	817.94	561.00	9,146.94
8	VACANTE (TORRES CASTRO WALTER ANDRES)	Trab. Del Dpto de Gestión Ambiental	561.00	6,732.00	561.00	475.00	817.94	561.00	9,146.94
9	ORTÍZ ARBOLEDA FELIZ ARTURO	Trab. Del Dpto de Gestión Ambiental	561.00	6,732.00	561.00	475.00	817.94	561.00	9,146.94
10	COLLAGUAZO COLLAGUAZO HERMEL DE JESÚS	Trab. Del Dpto de Gestión Ambiental	561.00	6,732.00	561.00	475.00	817.94	561.00	9,146.94
11	BACUIIMA ORELLANA JOSÉ AURELIO	Trab. Del Dpto de Gestión Ambiental	561.00	6,732.00	561.00	475.00	817.94	561.00	9,146.94
12	RAMIREZ MAURICIO SERARIO	Trab. Del Dpto de Gestión Ambiental	561.00	6,732.00	561.00	475.00	817.94	561.00	9,146.94
13	BRAVO JOSÉ EDUARDO	Trab. Del Dpto de Gestión Ambiental	561.00	6,732.00	561.00	475.00	817.94	561.00	9,146.94
14	ATARIHUANA VEGA JOSÉ ESTEBAN	Trab. Del Dpto de Gestión Ambiental	561.00	6,732.00	561.00	475.00	817.94	561.00	9,146.94
15	GUAMÁN YAGUANA MANUEL FÁBRICIO	Trab. Del Dpto de Gestión Ambiental	561.00	6,732.00	561.00	475.00	817.94	561.00	9,146.94
16	YAGUANA AGUIRRE JOSÉ OSWALDO	Trab. Del Dpto de Gestión Ambiental	561.00	6,732.00	561.00	475.00	817.94	561.00	9,146.94
17	POCO VALAREZO HÉCTOR EDUARDO	Trab. Del Dpto de Gestión Ambiental	561.00	6,732.00	561.00	475.00	817.94	561.00	9,146.94
18	YAGUANA YAGUANA SEGUNDO	Trab. Del Dpto de Gestión Ambiental	561.00	6,732.00	561.00	475.00	817.94	561.00	9,146.94
19	MOGO TORRES ROSALINO	Barrendero (Fines de semana y Feriados)	475.00	5,700.00	475.00	475.00	692.55	475.00	7,817.55
20	JARAMILLO NARANJO JOSÉ MANACES	Barrendero (Fines de semana y Feriados)	475.00	5,700.00	475.00	475.00	692.55	475.00	7,817.55

21	TACORI ATARIHUA JOSÉ TEIMO	Barrendero (Fines de semana y Feriados)	475,00	5,700,00	475,00	475,00	692,55	475,00	7,817,55
22	AGUILA GALÁN ECUADOR BOLIVAR	Chofer	614,00	7,368,00	614,00	475,00	895,21	614,00	9,966,21
23	VIVIANCO RIOS FRANCISCO DAVID	Aux. de Supervisión de Gest. Ambient.	561,00	6,732,00	561,00	475,00	817,94	561,00	9,146,94
24	PONIA POMA JUAN PABLO	Guardia	561,00	6,732,00	561,00	475,00	817,94	561,00	9,146,94
25	PEREIRA EDIS EDUARDO	Trab. De Gestión Ambiental	561,00	6,732,00	561,00	475,00	817,94	561,00	9,146,94
26	BALILON BALCAZAR JIMMY FRANCISCO	Trab. De Gestión Ambiental	561,00	6,732,00	561,00	475,00	817,94	561,00	9,146,94
27	DIAZ AGUILA ALONSO MANUEL	Trab. De Gestión Ambiental	561,00	6,732,00	561,00	475,00	817,94	561,00	9,146,94
28	CELI RAMIREZ NORMAN RODRIGO	Trab. De Gestión Ambiental	561,00	6,732,00	561,00	475,00	817,94	561,00	9,146,94
29	ROBLES CONDOY VICENTE DAVID	Trab. De Gestión Ambiental	561,00	6,732,00	561,00	475,00	817,94	561,00	9,146,94
30	VIVIANCO CARLOS SEGUNDO	Trab. De Gestión Ambiental	561,00	6,732,00	561,00	475,00	817,94	561,00	9,146,94
31	YAGUANA CUIJ JOSE REMIGIO	Trab. De Gestión Ambiental	561,00	6,732,00	561,00	475,00	817,94	561,00	9,146,94
32	RAMIREZ RIOFRIO FRANCISCO JAVIER	Trab. De Gestión Ambiental	561,00	6,732,00	561,00	475,00	817,94	561,00	9,146,94
33	YAGUANA TANDAZO BAYRON RICARDO	Trab. De Gestión Ambiental	561,00	6,732,00	561,00	475,00	817,94	561,00	9,146,94
34	ARMUOS ARMUOS MIRIAM DEL CISNE	Trab. De Gestión Ambiental	561,00	6,732,00	561,00	475,00	817,94	561,00	9,146,94
35	VALLE MENDOZA MARIA MONSERRAT	Personal de Aseo y Limpieza	561,00	6,732,00	561,00	475,00	817,94	561,00	9,146,94
36	TANDAZO SUAREZ JOSE DOMINGO	Personal de Aseo y Limpieza	561,00	6,732,00	561,00	475,00	817,94	561,00	9,146,94
37	GUILLAN MARTINEZ MARIA MERELILDA	Personal de Aseo y Limpieza	596,00	7,152,00	596,00	475,00	868,97	596,00	9,687,97
38	RIOS CARRION JORGE LUIS	Chofer de Vehículo Liviano							
		TOTAL PROGRAMA:		21,254,00	255,048,00	21,254,00	18,050,00	30,988,33	21,254,00
									346,594,33

7.1.01.06 3.3.1 ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

1	POGO GUAMÁN HERMEL	Operador de Bomba		738,00	8,856,00	738,00	475,00	1,076,00	738,00	11,883,00
2	MINGA SANCHEZ DARWIN	Chofer	614,00	7,368,00	614,00	475,00	895,21	614,00	9,966,21	
3	YAGUANA GALLEGO RODRIGO DEMETRIO	Auxiliar de Servicios	561,00	6,732,00	561,00	475,00	817,94	561,00	9,146,94	
4	VIVIANCO GUAMÁN ESTUARDO MANUEL	Operador de Distribución de Agua	626,00	7,512,00	626,00	475,00	912,71	626,00	10,151,71	
5	SALAZAR SALAZAR ITALO BOLÍVAR	Ayudante de Mant. de Agua Po. Y Alcant.	561,00	6,732,00	561,00	475,00	817,94	561,00	9,146,94	
6	CAPA TANDAZO ANGEL MIGUEL	Ayudante de Mant. de Agua Po. Y Alcant.	561,00	6,732,00	561,00	475,00	817,94	561,00	9,146,94	
7	SALAZAR SALAZAR ITALO AMADO ALCISAR	Ayudante de Mant. de Agua Po. Y Alcant.	561,00	6,732,00	561,00	475,00	817,94	561,00	9,146,94	
8	RIOFRIO POGO ANGEL BOLIVAR	Ayudante de Mant. de Agua Po. Y Alcant.	561,00	6,732,00	561,00	475,00	817,94	561,00	9,146,94	
9	LALANGUI SOTO GILBERT	Ayudante de Mant. de Agua Po. Y Alcant.	561,00	6,732,00	561,00	475,00	817,94	561,00	9,146,94	
10	SARAGURO RAMIREZ JAYME EDISON	Ayudante de Mant. de Agua Po. Y Alcant.	561,00	6,732,00	561,00	475,00	817,94	561,00	9,146,94	
11	COREA NEIRA JIMMY HERNAN	Operador Bomba Pisaca	738,00	8,856,00	738,00	475,00	1,076,00	738,00	11,883,00	
12	VALAREZO TORRES RICARDO	Ayudante de Mant. de Agua Po. Y Alcant.	561,00	6,732,00	561,00	475,00	817,94	561,00	9,146,94	
13	AGUILA MAZA JORGE GUILLERMO	Aux. de Servicios-Conserje Mensajero	561,00	6,732,00	561,00	475,00	817,94	561,00	9,146,94	
14	BALILON ROMERO MIGUEL ANGEL	Ayudante de Mant. de Agua Po. Y Alcant.	561,00	6,732,00	561,00	475,00	817,94	561,00	9,146,94	
15	GUAMAN DIAZ CARLOS EDUARDO	Ayudante de Mant. de Agua Po. Y Alcant.								
		TOTAL PROGRAMA:		8,887,00	106,644,00	8,887,00	7,125,00	12,957,25	8,887,00	144,500,25

7.1.01.06 3.6.1 GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

1	BALILON CUENCA JOSE ALBERTO	Inspector de Maq. Y Trabajos	733,00	8,796,00	733,00	475,00	1,068,71	733,00	11,805,71
2	VACANTE (RAMIREZ MORI RODRIGO EFRAIN)	Operador de Maquinaria	738,00	8,856,00	738,00	475,00	1,076,00	738,00	11,883,00
3	CONDODY FILOMENO DE JESUS	Operador de Tractor	738,00	8,856,00	738,00	475,00	1,076,00	738,00	11,883,00
4	FLORES FLORES OSBERTH AUGUSTO	Operador de Motoniveladora	738,00	8,856,00	738,00	475,00	1,076,00	738,00	11,883,00
5	DIAZ ORTIZ FAUSTO BOLIVAR	Chofer	614,00	7,368,00	614,00	475,00	895,21	614,00	9,666,21
6	NOBLE RIOSELO FAVIAN	Chofer	614,00	7,368,00	614,00	475,00	895,21	614,00	9,666,21

7	VACANTE (CORREA JARAMILLO MARCO VINICIO)	Chofer	614.00	7,368.00	614.00	475.00	895.21	614.00	9,966.21
8	COBOS OBANDO BRAYAN DAVID	Chofer	614.00	7,368.00	614.00	475.00	895.21	614.00	9,966.21
9	TANDAZO TORRES SALOMÓN	Conserje Mensajero	561.00	6,732.00	561.00	475.00	817.94	561.00	9,146.94
10	VINUEZA DIAZ JUAN CARLOS	Chofer	614.00	7,368.00	614.00	475.00	895.21	614.00	9,966.21
11	QUICHIMBO DIAZ WILSON	Chofer	614.00	7,368.00	614.00	475.00	895.21	614.00	9,966.21
12	DIAZ ORTIZ CHARLY WILLAN	Chofer	614.00	7,368.00	614.00	475.00	895.21	614.00	9,966.21
13	CARRILLO GUAMAN SERGIO RAUL	Mecánico	578.00	6,936.00	578.00	475.00	842.72	578.00	9,409.72
14	ROMERO SANTOS ADAN EMIGDIO	Ayudante de Mecánica	561.00	6,732.00	561.00	475.00	817.94	561.00	9,146.94
15	ZUNIGA DAVILLA MARIA AUGUSTA	Jornalera	561.00	6,732.00	561.00	475.00	817.94	561.00	9,146.94
16	ARROBO González OSCAR DARIO	Guardia	561.00	6,732.00	561.00	475.00	817.94	561.00	9,146.94
17	ZUÑIGA BARROS MARCO ANTONIO	Guardia	561.00	6,732.00	561.00	475.00	817.94	561.00	9,146.94
18	DAZ ROMERO EDUARDO MONFILIO	Chofer	614.00	7,368.00	614.00	475.00	895.21	614.00	9,966.21
19	VALAREZO GUAMAN JAROL VOLTIRE	Chofer	614.00	7,368.00	614.00	475.00	895.21	614.00	9,966.21
20	IMMENEZ RICFRID ROGER MIGUELITO	Chofer	614.00	7,368.00	614.00	475.00	895.21	614.00	9,966.21
21	MARTINEZ ZHININGE NELSON BOLIVAR	Ayudante de Maquinaria	561.00	6,732.00	561.00	475.00	817.94	561.00	9,146.94
22	ZHINGRE AGILA EUDSES ROLANDO	Chofer	614.00	7,368.00	614.00	475.00	895.21	614.00	9,966.21
23	BARBA VIANZANZA MIGUEL ANGEL	Chofer	614.00	7,368.00	614.00	475.00	895.21	614.00	9,966.21
24	ARIAS ROJAS JOSE TOMAS	Operador de Maquinaria	738.00	8,856.00	738.00	475.00	1,076.00	738.00	11,883.00
25	ORDÓÑEZ ESTEBAN EDUARDO	Ayudante de Mecánica	561.00	6,732.00	561.00	475.00	817.94	561.00	9,146.94
26	AMBULUDI AMBULUDI JOSE NESTOR	Aud. Mecánica Industrial	561.00	6,732.00	561.00	475.00	817.94	561.00	9,146.94
27	AGUILA HIDALGO ORLY POLIVIO	Operador de Maquinaria	738.00	8,856.00	738.00	475.00	1,076.00	738.00	11,883.00
28	LAPAZ MAZA FULVIO HERNAN	Ayudante de Maquinaria	561.00	6,732.00	561.00	475.00	817.94	561.00	9,146.94
29	VACANTE (PILAY MORAN EDISON FELIX)	Ayudante de Maquinaria	561.00	6,732.00	561.00	475.00	817.94	561.00	9,146.94
30	VACANTE (GUEVARA SAMMARTIN EDDY LEONARDO)	Operador de Maquinaria	738.00	8,856.00	738.00	475.00	1,076.00	738.00	11,883.00
31	TANDAZO CARRIÓN LUIS PLUTARCO	Chofer	614.00	7,368.00	614.00	475.00	895.21	614.00	9,966.21
32	BAILON GUAMAN IVAN VICENTE	Chofer	614.00	7,368.00	614.00	475.00	895.21	614.00	9,966.21
33	SALAZAR ROBLES NILO ENRIQUE	Ayudante de Maquinaria	561.00	6,732.00	561.00	475.00	817.94	561.00	9,146.94
34	CELI RODRIGO FABIAN	Operador de Maquinaria	738.00	8,856.00	738.00	475.00	1,076.00	738.00	11,883.00
35	LALANGUI MALA DARWIN JAVIER	Ayudante de Maquinaria	561.00	6,732.00	561.00	475.00	817.94	561.00	9,146.94
36	MONTALVAN AGILA ROMMEL JONATHAN	Chofer	614.00	7,368.00	614.00	475.00	895.21	614.00	9,966.21
37	VACANTE (ERAS PASQUEL MIGUEL EDUARDO)	Operador de Maquinaria (Motorizada)	738.00	8,856.00	738.00	475.00	1,076.00	738.00	11,883.00
38	RODRIGUEZ LOAIZA JOSE MANUEL	Chofer	614.00	7,368.00	614.00	475.00	895.21	614.00	9,966.21
39	MORI POCO JOSE MAURICIO	Chofer Vehículo Pesado	614.00	7,368.00	614.00	475.00	895.21	614.00	9,966.21
40	ROGEL CHAMBA CESAR GUSTAVO	Chofer Vehículo Pesado	614.00	7,368.00	614.00	475.00	895.21	614.00	9,966.21
41	AGILA ROMERO JORDY JAIR	Guardián	561.00	6,732.00	561.00	475.00	817.94	561.00	9,146.94
42	SARITAMA SARITAAMA FRANCISCO SALOMÓN	Guardián	561.00	6,732.00	561.00	475.00	817.94	561.00	9,146.94
43	SALAZAR TANDAZO MANUEL ANTONIO	Guardián	561.00	6,732.00	561.00	475.00	817.94	561.00	9,146.94
44	AGILA TERRAZAS RICHAR ENRIQUE	Guardián	561.00	6,732.00	561.00	475.00	817.94	561.00	9,146.94
45	QUIVEIRO SERRANO GALO MANUEL	Guardián	561.00	6,732.00	561.00	475.00	817.94	561.00	9,146.94
46	COBOS COBOS MARCO LEONAN	Guardián	561.00	6,732.00	561.00	475.00	817.94	561.00	9,146.94
47	ABAD MARTINEZ CRISTOPHER RICARDO	Guardián	561.00	6,732.00	561.00	475.00	817.94	561.00	9,146.94
48	CHAMBA DIAZ JOSE LUIS	Ayudante de Mecánica	561.00	6,732.00	561.00	475.00	817.94	561.00	9,146.94
49	MORI VALAREZO SANDRO PATRICIO	Operador de Maquinaria	738.00	8,856.00	738.00	475.00	1,076.00	738.00	11,883.00
50	BALCAZAR ROMERO MARCO ANTONIO	Guardián	561.00	6,732.00	561.00	475.00	817.94	561.00	9,146.94
			30,786.00	369,432.00	30,786.00	23,750.00	44,835.99	30,786.00	499,639.99

TOTAL PROGRAMA:

DISTRIBUTIVO DE REMUNERACIONES DE EMPLEADOS CONTRATADOS AÑO 2026

No.	APELIDOS Y NOMBRES	CARGO	GRUPO OCUPACI ÓNAL	GRUPO OCUPACI ÓNDO	REMUN. MENSUAL 2026	REMUN. UNIFICADA ANUAL	DECIMO TERCER SUELDO	CUARTO SUELDO	APORTE PATRONAL ANUAL	FONDOS DE RESERVA	TOTAL
5.1.05.10 1.1.1 ADMINISTRACIÓN GENERAL											
1	AGUILA CAMBIZACA MARUXI PAMELA	Administrador de la Radio Municipal	SM7		600,00	7.200,00	600,00	475,00	833,80	600,00	9.713,80
2	RAMOS BECERRA YULIANA BREMILDA	Lector de Radio 1	SM4	7	733,00	8.756,00	733,00	475,00	1.024,73	733,00	11.761,73
3	COORDOVA ROSALES KAREN GABRIELA	Asistente Administrativa	SM4	4	585,00	7.020,00	585,00	475,00	817,83	585,00	9.482,83
		TOTAL PROGRAMA:			1,918,00	23,016,00	1,918,00	1,425,00	2,681,36	1,918,00	30,958,36
5.1.05.10 1.2.1 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA											
1	CORREA CEL RENZO JAI	Asistente Administrativa	SM4	4	585,00	7.020,00	585,00	475,00	817,83	585,00	9.482,83
2	MARTINEZ MEDINA ANTONIA LEIDI NATHALY	Asistente Administrativa	SM4	4	585,00	7.020,00	585,00	475,00	817,83	585,00	9.482,83
		TOTAL PROGRAMA:			1,170,00	14,040,00	1,170,00	950,00	1,635,66	1,170,00	18,965,66
5.1.05.10 1.3.1 JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA											
1	ERRÁEZ BARBA HENRY ALEXANDER	Agente de Control Municipal	SM3	3	543,00	6.516,00	543,00	475,00	759,11	543,00	8,836,11
2	SAMMARTIN DIAZ DARWIN RICARDO	Agente de Control Municipal	SM3	3	543,00	6.516,00	543,00	475,00	759,11	543,00	8,836,11
3	AGUILA ROMERO JHUANNA DEL CISNE	Agente de Control Municipal	SM3	3	543,00	6.516,00	543,00	475,00	759,11	543,00	8,836,11
4	SAMMARTIN SUAREZ ROSY MISHELL	Agente de Control Municipal	SM3	3	543,00	6.516,00	543,00	475,00	759,11	543,00	8,836,11
5	GONZAGA GUAMAN RICARDO DAVID	Agente de Control Municipal	SM3	3	543,00	6.516,00	543,00	475,00	759,11	543,00	8,836,11
		TOTAL PROGRAMA:			2,715,00	32,580,00	2,715,00	2,375,00	3,795,57	2,715,00	44,180,57
5.1.05.10 1.5.1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO											
1	VACANTE	Responsable de Seguridad y Salud Ocupacional	SM10	10	986,00	11.832,00	986,00	475,00	1.378,43	986,00	15,657,43
2	ZUNIGA ENCARNACIÓN ERNESTO ANTHONY	Técnico de Recursos Tecnológicos	SM8	8	817,00	9.804,00	817,00	475,00	1,142,17	817,00	13,055,17
3	CASTILLO ARJAS VICTOR EFRAIN	Auxiliar de Servicios Generales	SM2	2	500,00	6.000,00	500,00	475,00	699,00	500,00	8,174,00
		TOTAL PROGRAMA:			2,303,00	27,636,00	2,303,00	2,125,00	3,219,59	2,303,00	36,886,59
7.1.05.10 2.4.3 UNIDAD DE APOYO SOCIAL											
1	NEIRA CORREA YELENA GABRIELA	Laboratorista	SM8	8	817,00	9.804,00	817,00	475,00	1,142,17	817,00	13,055,17
2	RODRIGUEZ CUEVA LUIS DAVID	Asistente de Laboratorio	SM4	4	585,00	7.020,00	585,00	475,00	817,83	585,00	9,482,83
3	AGUILA GUAJALA KATHERINE DAYANARA	Asistente Administrativa UGAS	SM4	4	585,00	7.020,00	585,00	475,00	817,83	585,00	9,482,83
4	GOMEZ MAZA GABRIELA ELIZABETH	Asistente Administrativa JCDF	SM4	4	585,00	7.020,00	585,00	475,00	817,83	585,00	9,482,83
5	SARAGURO SALCEDO YELENA ESTHÉLIA	Médico UGAS	SM12	12	1,212,00	14,534,00	1,212,00	475,00	1,694,38	1,212,00	19,137,38
6	CARRIÓN CAPANA MARÍA MARÍA	Psicóloga Clínica	SM8	8	817,00	9.804,00	817,00	475,00	1,142,17	817,00	13,055,17
7	VACANTE	Odontólogo	SM8	8	817,00	9.804,00	817,00	475,00	1,142,17	817,00	13,055,17
		TOTAL PROGRAMA:			5,418,00	65,016,00	5,418,00	3,325,00	7,544,36	5,418,00	86,751,36
7.1.05.10 2.4.3 UNIDAD DE APOYO SOCIAL											
1	MORI POGO SONIA ESPERANZA	Asistente Administrativa	SM4	4	585,00	7.020,00	585,00	475,00	817,83	585,00	9,482,83
2	GUAJALA MERINO MARIA SABEL	Auxiliar de Enfermería	SM2	2	500,00	6.000,00	500,00	475,00	699,00	500,00	8,174,00
3	AGUILA TORRES ALICIA PAULINA	Madre Comunitaria (Tallerista de Proyectos)	SM2	2	500,00	6.000,00	500,00	475,00	699,00	500,00	8,174,00
4	YAGUANA COLLAGUAZO JOSELIN DE LOS ANGELES	Coordinadora /Proyectos MIES	SM8	8	817,00	9.804,00	817,00	475,00	1,142,17	817,00	13,055,17
5	MORENO CORREA GABRIELA CECIBEL	Coordinadora /Proyectos MIES	SM8	8	817,00	9.804,00	817,00	475,00	1,142,17	817,00	13,055,17
6	GUAMAN RIÓFRIO KAREN XIMENA	Fisioterapesta	SM7	7	733,00	8.756,00	733,00	475,00	1,024,73	733,00	11,761,73
7	ESPINOZA NORALMA DEL CISNE	Auxiliar de Servicios	SM2	2	500,00	6.000,00	500,00	475,00	699,00	500,00	8,174,00
8	FEIJOO SALAZAR YOHANNA LIZBETH	Auxiliar de Fisioterapia	SM2	2	500,00	6.000,00	500,00	475,00	699,00	500,00	8,174,00
9	BARRIONUEVO HUANCA NATHALY O'HANNA	Auxiliar de Enfermería	SM2	2	500,00	6.000,00	500,00	475,00	699,00	500,00	8,174,00

10 YAGUACHI YAGUACHI GINGER DAYANA	Asistente Administrativo	SM4	4	585,00	7,020,00	585,00	475,00	817,83	585,00	9,482,83
11 GUEVARA CAMBIZACA CATY MARIBEL	Promotora de Apoyo Centro Santa Genoveva	SM2	2	500,00	6,000,00	500,00	475,00	699,00	500,00	8,174,00
12 JARAMILLO ARIAS LUCIA GABRIELA	Terapista Ocupacional Atención en el Hogar y la Comuna	SM7	7	733,30	8,796,00	733,00	475,00	1,024,73	733,00	11,761,73

TOTAL PROGRAMA:

7.1.05.10 3.2.1 GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO PRODUCTIVO
--

1 TANDAZO FLORES DARRILTON MANUEL	Analista de Producción y Fomento Agropecuario	SM8	8	817,00	9,804,00	817,00	475,00	1,142,17	817,00	13,055,17
2 IZQUIERDO CAMPOVERDE SANDRA CECIBEL	Asistente Administrativo	SM4	4	585,00	7,020,00	585,00	475,00	817,83	585,00	9,482,83

TOTAL PROGRAMA:

5.1.05.10 3.2.2 SERVICIOS DE CAMAL MUNICIPAL

1 AGUILA DIAZ RONALD ALEXANDER	Administrador de la Unidad de Rastro	SM8	8	817,00	9,804,00	817,00	475,00	1,142,17	817,00	13,055,17
--------------------------------	--------------------------------------	-----	---	--------	----------	--------	--------	----------	--------	-----------

TOTAL PROGRAMA:

7.1.05.10 3.3.1 AGUA POTABLE Y ALIMENTARIADO

1 RAMIREZ RODRIGUEZ JOSEUTH ISAIAS	Aux. Menjo Sist. Agua Pot. Y Alcant.	SM7	7	733,00	8,796,00	733,00	475,00	1,024,73	733,00	11,761,73
2 Gonzales MARIN MILTON ANGEL	Téc. Mant. Y Proyectos Agua y Alicant.	SM12	12	1,212,00	14,544,00	1,212,00	475,00	1,694,38	1,212,00	19,137,38

TOTAL PROGRAMA:

7.1.05.10 3.5.1 PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO ESTRÁTÉGICO

1 LIMA MOIRA ANDREA BELEN	Técnico/a de Gestión de Riesgos	SM9	9	901,00	10,812,00	901,00	475,00	1,259,60	901,00	14,348,60
---------------------------	---------------------------------	-----	---	--------	-----------	--------	--------	----------	--------	-----------

TOTAL PROGRAMA:

7.1.05.10 3.6.1 OTROS SERVICIOS COMUNALES
--

1 QUIJUEMO ARMIOS JUAN CARLOS	Técnico Eléctrico	SM8	8	817,00	9,804,00	817,00	475,00	1,142,17	817,00	13,055,17
-------------------------------	-------------------	-----	---	--------	----------	--------	--------	----------	--------	-----------

TOTAL PROGRAMA:

TRABAJADORES CONTRATADOS 2026									
No.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	REMUN. MENSUAL 2026	REMUN. UNIFICADA ANUAL	DECIMO TERCER SUELDO	DECIMO CUARTO SUELDO	APORTE PATRONAL ANUAL	FONDOS DE RESERVA	TOTAL
7.1.05.10 3.2.1 GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO PRODUCTIVO									
1	PITIZACA TANDAZO VÍCTOR MANUEL	Trabajador de Gestión Ambiental	561.00	6,732.00	561.00	475.00	817.94	561.00	9,146.94
2	CELI JARAMILLO JOSÉ TOMAS	Operador de Maq. Agrícola	738.00	8,856.00	307.50	195.83	448.34	307.50	4,949.17
3	VACANTE	Operador de Maq. Agrícola	738.00	8,856.00	307.50	195.83	448.34	307.50	4,949.17
4	VACANTE	Operador de Maq. Agrícola	738.00	8,856.00	307.50	195.83	448.34	307.50	4,949.17
5	DIAZ CARPIO KAREN GISELA	Personal de Aseo y Limpieza	561.00	6,732.00	561.00	475.00	817.94	561.00	9,146.94
TOTAL PROGRAMA:			3,336.00	24,534.00	2,044.50	1,537.50	2,980.88	2,044.50	33,141.38
5.1.05.10 1.5.2 MERCADO CENTRO COMERCIAL PALENSE									
1	RAMIREZ DIAZ WENDY BELEN	Personal de Aseso	561.00	6,732.00	561.00	475.00	817.94	561.00	9,146.94
2	REBOLledo VEGA YESSENIA MELISA	Personal de Aseso	561.00	6,732.00	561.00	475.00	817.94	561.00	9,146.94
TOTAL PROGRAMA:			1,122.00	13,464.00	1,122.00	950.00	1,635.88	1,122.00	18,293.88
7.1.05.10 3.6.1 OTROS SERVICIOS COMUNALES									
1	VARGAS CELI ROBINSON ALEXANDER	Guardián	561.00	6,732.00	561.00	475.00	817.94	561.00	9,146.94
2	PUGA BRAVO CHRISTIAN FAVIAN	Guardián	561.00	6,732.00	561.00	475.00	817.94	561.00	9,146.94
3	RIOS CARRION RONEL TITO DE JESÚS	Chofer	596.00	7,152.00	596.00	475.00	868.97	596.00	9,687.97
4	CABRERA LALANGUI LUIS ANGEL	Ayudante de Topografía	561.00	6,732.00	561.00	475.00	817.94	561.00	9,146.94
5	CAPA TANDAZO LUIS JAVIER	Albañil	578.00	6,936.00	578.00	475.00	842.72	578.00	9,409.72
6	RIOFRIO VIVANCO LUIS MIGUEL	Albañil	578.00	6,936.00	578.00	475.00	842.72	578.00	9,409.72
7	BALLON CORREA WILLIAN CRISTOBAL	Albañil	578.00	6,936.00	578.00	475.00	842.72	578.00	9,409.72
8	GUERRERO TANDAZO MARCO ANTONIO	Albañil	578.00	6,936.00	578.00	475.00	842.72	578.00	9,409.72
9	VACANTE	Albañil	578.00	6,936.00	578.00	475.00	842.72	578.00	9,409.72
10	JALANGUI AGUILA PEDRO LUIS	Jornalero de OOPP	561.00	6,732.00	561.00	475.00	817.94	561.00	9,146.94
11	LEON REQUEJIME MARCO VINICIO	Jornalero de OOPP	561.00	6,732.00	561.00	475.00	817.94	561.00	9,146.94
12	ARMILLOS ROBLES ROBER ABDON	Jornalero de OOPP	561.00	6,732.00	561.00	475.00	817.94	561.00	9,146.94
13	DIAZA QUEVEDO BRAULIO JHOSUE	Jornalero de OOPP	561.00	6,732.00	561.00	475.00	817.94	561.00	9,146.94
14	PIEIRA RAMON ALCIVAR EDUARDO	Jornalero de OOPP	561.00	6,732.00	561.00	475.00	817.94	561.00	9,146.94
15	COLLAGUAZO COLLAGUAZO ERIK JAVIER	Jornalero de OOPP	561.00	6,732.00	561.00	475.00	817.94	561.00	9,146.94
16	LEON TANDAZO MARCEL MOISES	Jornalero de OOPP	561.00	6,732.00	561.00	475.00	817.94	561.00	9,146.94
17	JALANGUI NAMICELA CRISTHIAN EDUARDO	Jornalero de OOPP	561.00	6,732.00	561.00	475.00	817.94	561.00	9,146.94
18	LOAIZA APOLO RONALD TITO	Ayudante de Maquinaria	561.00	6,732.00	561.00	475.00	817.94	561.00	9,146.94
19	VACANTE	Operador Mini Cargadora Caterpillar	738.00	8,856.00	738.00	475.00	1,076.00	738.00	11,883.00
20	ERAS PASQUEL MIGUEL EDUARDO	Operador de Rotilho AMMAN	738.00	8,856.00	738.00	475.00	1,076.00	738.00	11,883.00
21	ULLAGUARI HOYOS FABIAN ANTONIO	Operador de Cargadora Frontal	738.00	8,856.00	738.00	475.00	1,076.00	738.00	11,883.00
TOTAL PROGRAMA:			12,432.00	149,184.00	12,432.00	9,975.00	18,125.86	12,432.00	202,148.86

RESUMEN DE LOS GASTOS PROGRAMADOS									
CLASIFICACION ECONOMICA Y FUNCIONAL DE LOS GASTOS PROGRAMADOS EN EL PRESUPUESTO									
AÑO 2026									
GASTOS CORRIENTES					GASTOS DE CAPITAL E INVERSIÓN				
UNIDADES DE ASIGNACIÓN	REMUNERACIONES	Bienes y servicios de consumo	Gastos financieros y otros gastos	Transferencias corrientes	Subtotal	Remuneraciones	Bienes y servicios	Otros gastos	Transferencias de capital
ÁREA I. SERVICIOS GENERALES									
PROGRAMA 111.- Administración General	440.572,02	15.300,00	4.000,00	-	459.872,02		1.000,00		1.000,00
PROGRAMA 121.- Administración Financiera	256.298,82	1.600,00	10.000,00	-	267.898,82				-
PROGRAMA 131.- Justicia, Policía y Vigilancia	198.797,00	4.600,00	-	203.397,00			-	4.100,00	4.100,00
PROGRAMA 141.- Registro de la Propiedad	65.843,20	23.400,00		89.243,20			-	2.500,00	2.500,00
PROGRAMA 151.- Gestión Administrativa y Talento Laboral	257.300,07	154.200,00	300,00	411.800,07			-	30.350,00	30.350,00
PROGRAMA 152.- Servicios de Mercado Municipal	49.214,08	-		49.214,08		30.000,00	30.000,00	5.500,00	5.500,00
ÁREA II. SERVICIOS SOCIALES									
PROGRAMA 211.- Turismo, Deporte, Cultura y Recreación	-	-	-	-	42.869,90	243.000,00	-	285.869,90	27.000,00
PROGRAMA 243.- Unidad de Gestión y Apoyo Social	-	-	-	-	310.018,39	262.864,00	52.500,00	625.362,39	3.100,00
ÁREA III. SERVICIOS COMUNALES									
PROGRAMA 321.- Medio Ambiente y Desarrollo Productivo	-	-	556.402,81	103.100,00	4.500,00	664.002,81	11.400,00	12.000,00	23.400,00
SUPERPROGRAMA 322.- Servicios de Capital Municipal	31.136,59	-	31.136,59	-	13.000,00	13.000,00	12.000,00		12.000,00
PROGRAMA 331.- Abastecimiento de Agua Potable, Alcantarillado	-	-	-	281.189,73	220.000,00	501.189,73	55.000,00	-	55.000,00
PROGRAMA 331.- Planificación y Desarrollo Estratégico	-	-	-	192.289,31	82.000,00	274.289,31	-	-	274.289,31
PROGRAMA 361.- Otros Servicios Comunitarios	-	-	1.128.599,04	965.000,00	-	105.000,00	2.198.599,04	15.500,00	734.500,00
FUNCION IV. SERVICIOS ECONÓMICOS									
PROGRAMA 411.- Unidad de Transporte	46.474,24	19.500,00	-	65.974,24			-	500,00	500,00
FUNCION V. SERVICIOS INCLASIFICABLES									
PROGRAMA 561.- Gastos Comunes de la Entidad	519.724,66	61.000,00	580.724,66		2.511.389,18	1.919.964,00	4.500,00	157.500,00	4.593.353,18
TOTAL	1.345.636,01	218.600,00	534.024,66	61.000,00	2.159.280,67	1.919.964,00	4.500,00	141.550,00	758.000,00
									689.500,00
									724.795,77
									8.376.960,62



Mgs. Jaqueline Vargas Camacho
DIRECTORA (E)

Quito:
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto
Atención ciudadana
Telf.: 3941-800
Ext.: 3134

www регистрация официальный. gob. ec

NGA/FA

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.